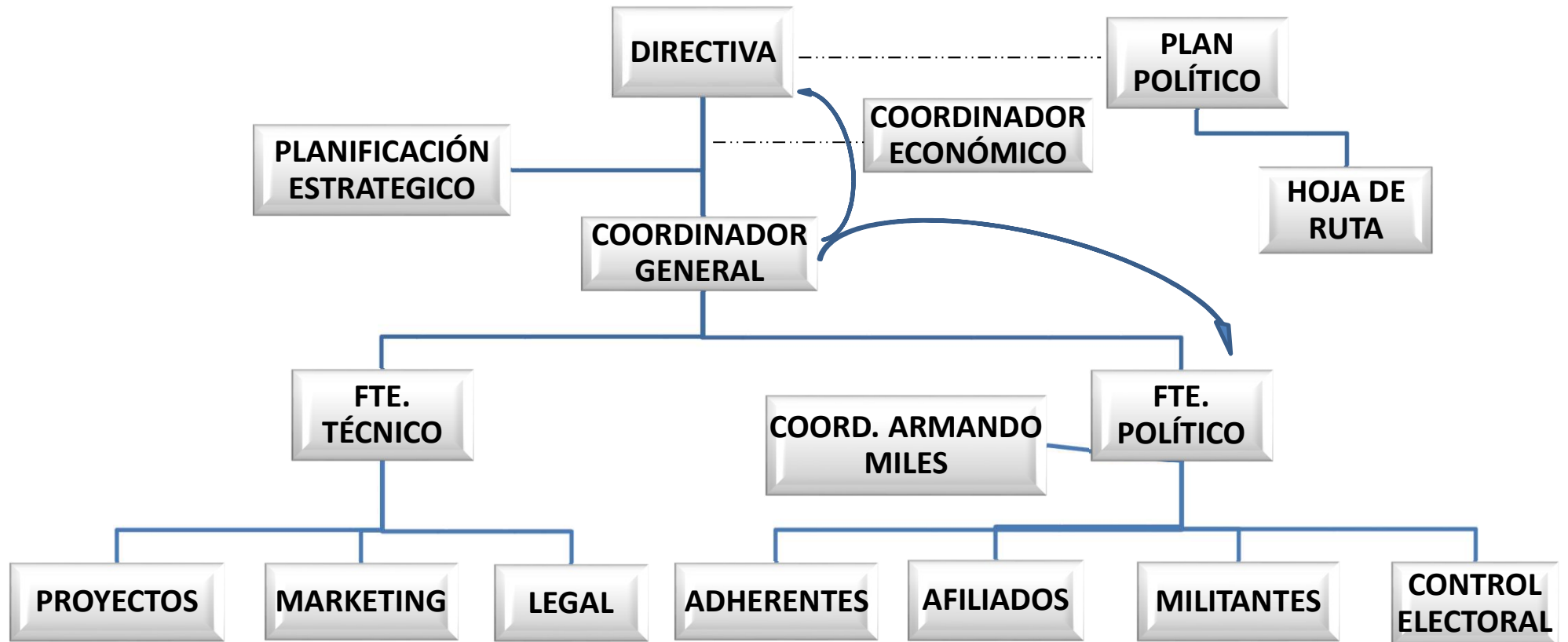




# FRENTE DE PROFESIONALES DURAN



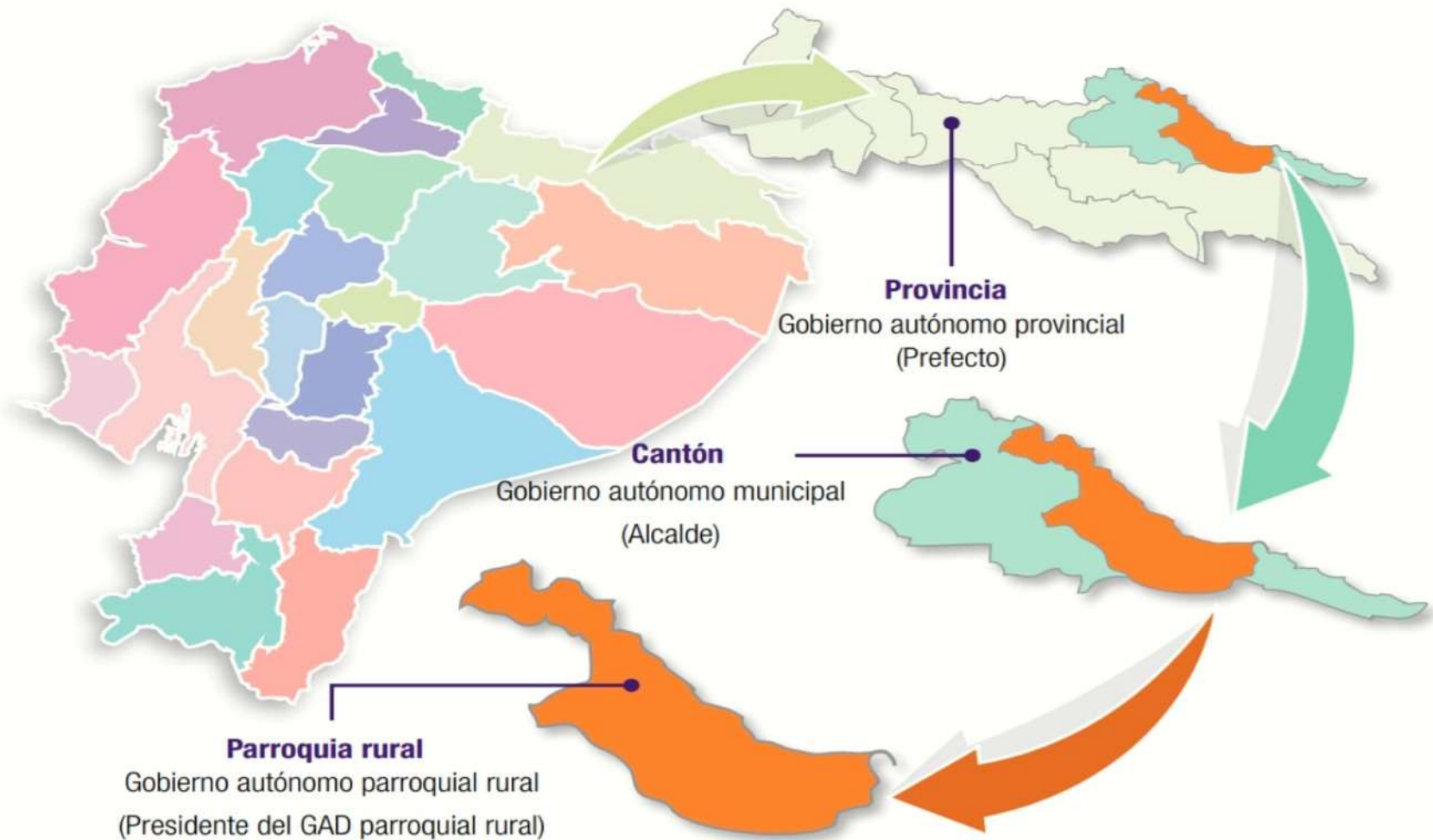
# Frente de Profesionales - Organigrama



# Organigrama Funcional



## Niveles de gobiernos subnacionales



La descentralización es concebida como un conjunto de reformas políticas que transfieren recursos, responsabilidades o autoridad desde el nivel nacional a los niveles subnacionales de gobierno.



# COMPETENCIAS DEL GAD MUNICIPAL

Planificar el  
desarrollo  
cantonal

Controlar el uso y  
ocupación del  
suelo

Vialidad urbana

Servicios públicos:  
agua potable,  
alcantarillado,  
desechos sólidos

Tránsito y  
transporte

Infraestructura  
física y espacios  
públicos

Patrimonio  
cultural y natural

Administrar el  
catastro  
inmobiliario

Regular y controlar  
el uso de riberas

Garantizar el  
acceso a playas,  
ríos y lagunas

Áridos y pétreos

Incendios

Cooperación  
internacional

**Art. 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

**Art. 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;

k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;

l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;

m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.



**Art. 311.- Silla vacía.-** Las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por un representante de la ciudadanía en función de los temas a tratarse, con el propósito de participar en el debate y en la toma de decisiones en asuntos de interés general. Las personas que participen con voto serán responsables administrativa, civil y penalmente.

El ejercicio de este mecanismo de participación se regirá por la ley y las normas establecidas por el respectivo gobierno autónomo descentralizado.

**Art. 312.- Sanción.-** El incumplimiento de estas disposiciones relativas a la participación ciudadana por parte de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, generará responsabilidades y sanciones de carácter político y administrativo, incluyendo la remoción del cargo para los funcionarios responsables de la omisión y podrá ser causal de revocatoria del mandato para la autoridad respectiva, conforme a la ley.

# Ingresos de los GAD

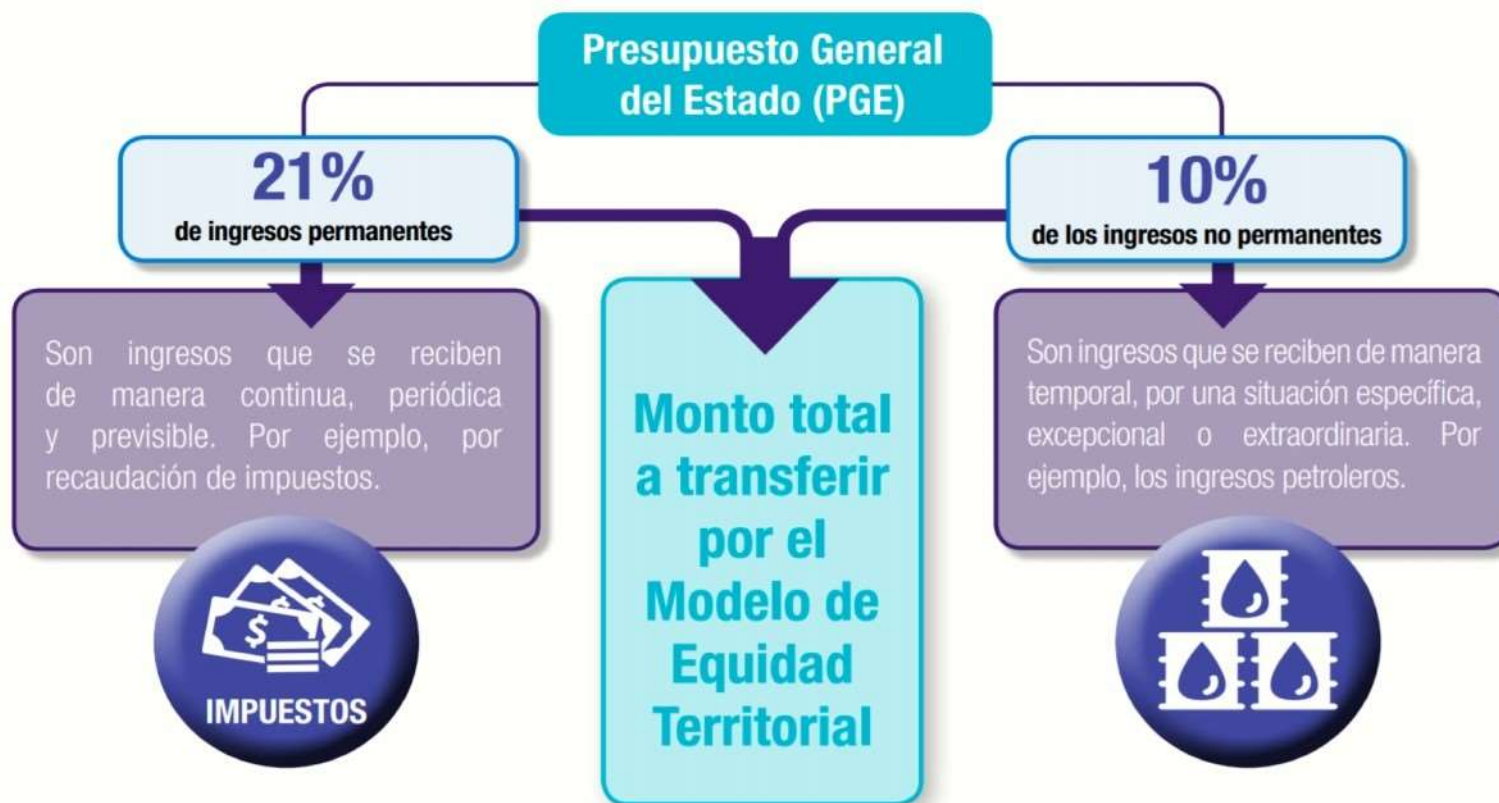


**Tributarios:** Impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejora.

**No tributarios:** por venta de bienes y servicios; renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos.

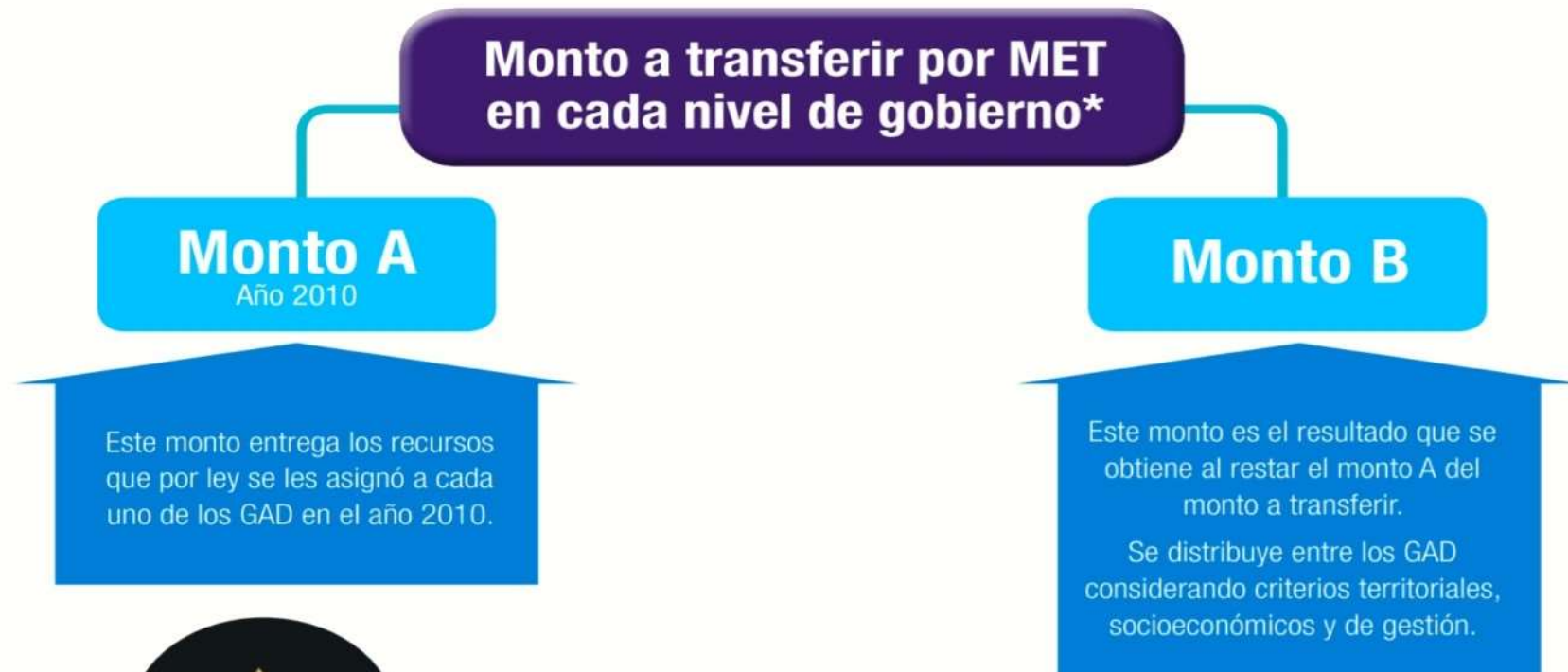
# Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial

## Recursos para los GAD



El MET se financia del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del PGE.

## Distribución dentro de cada nivel de gobierno



El MET procura que la asignación de recursos a los GAD genere equidad territorial en el país.

Fuente: Cootad, artículo 192

\*A partir del monto total, le corresponde el 27% a los GAD provinciales, el 67% a los GAD metropolitanos y municipales, y el 6% a los GAD parroquiales rurales.

## Criterios de distribución del monto B



### Demográficos y territoriales

#### Tamaño de la población

Es el número de habitantes del GAD. Asigna más recursos a los GAD con mayor población.

A más de ser un criterio de distribución, incide en los otros seis criterios puesto que la distribución es per cápita

#### Densidad de la población

Es la relación que existe entre la población y el territorio.

Asigna mayores recursos a aquellos GAD con menor densidad poblacional, es decir, con mayor dispersión.



### Características socioeconómicas

#### Necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas (NBI)

Utiliza la tasa de NBI. Asigna más recursos a los GAD con mayor incidencia de pobreza.



### Eficiencia en la gestión del GAD

#### Logros en el mejoramiento de los niveles de vida

Es la disminución porcentual de la tasa de NBI\*. Asigna mayores recursos a los GAD que reducen en mayor medida la pobreza por NBI.

#### Esfuerzo fiscal

Mide el esfuerzo que realiza un GAD para generar recursos propios. Asigna más recursos a los GAD que realizan mayor esfuerzo fiscal.

#### Esfuerzo administrativo

Es distribuido en dos partes: 50% en partes iguales, y el restante 50% en función de capacidad de cobertura del gasto corriente del GAD con sus ingresos totales.

#### Cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del GAD.

Es el índice del cumplimiento de metas. Asigna más recursos a los GAD que presentan mayores avances en el cumplimiento de sus metas.

## Ponderadores de los criterios de distribución del monto B

Período 2011-2013

	Población	Densidad Poblacional	Necesidades Básicas Insatisfechas	Logros en el Mejoramiento de los Niveles de Vida	Esfuerzo Fiscal	Esfuerzo Administrativo	Cumplimiento de Metas
Provincial	10%	14%	53%	5%	2%	6%	10%
Municipal	10%	13%	50%	5%	6%	6%	10%
Parroquial Rural	15%	15%	50%	5%	0%	5%	10%

Cada criterio distribuye diferente cantidad de recursos en función de ponderadores o pesos asignados a cada uno de ellos.

# Competencias Descentralizadas



**Dragado y  
Limpieza Fluvial**



**Explotación de  
Materiales Áridos  
y Pétreos**



**Gestión Ambiental**



**Cooperación  
Internacional**



**Fomento de las  
Actividades Productivas  
y Agropecuarias**



**Preservar, Mantener  
y Difundir el  
Patrimonio Cultural**



**Prevención, Protección,  
Socorro y Extinción de  
Incendios**



**Forestación y  
Reforestación**



**Vialidad**



**Tránsito  
Transporte Terrestre  
Seguridad Vial**



**Riego y Drenaje**



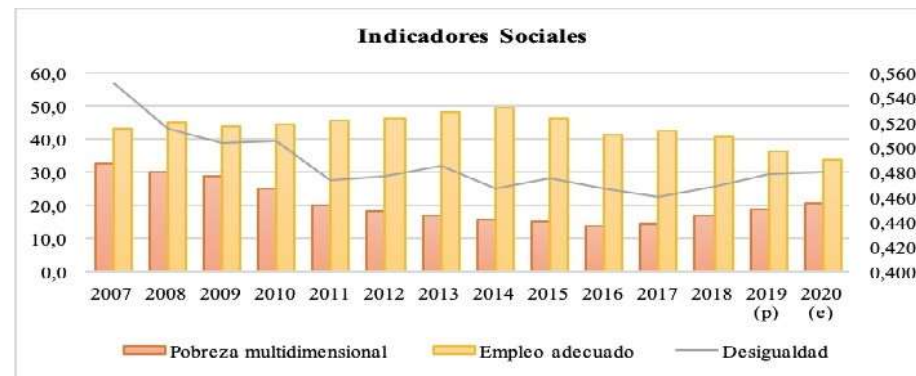
**Desarrollo de  
Actividades  
Turísticas**

# INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES ECUADOR

## Indicadores Básicos

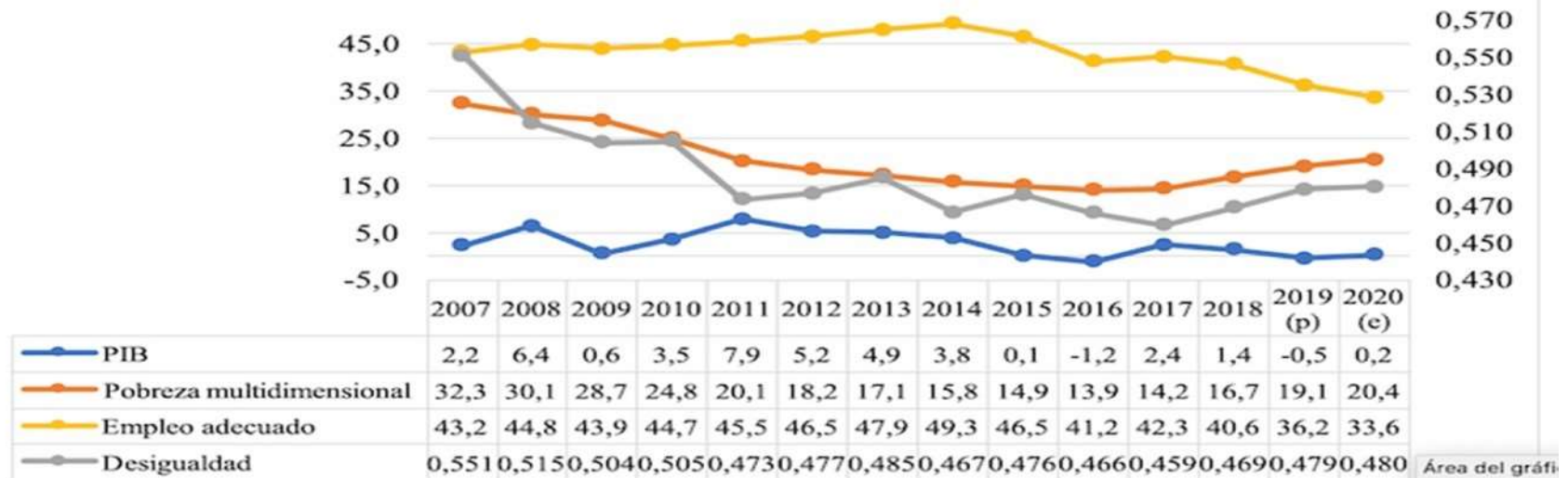
	▶ Canasta Familiar Básica	\$719,03	junio 2020
	▶ Inflación mensual (IPC)	- 0,62 %	junio 2020
	▶ Empleo	Empleo adecuado 38,8% diciembre 2019	Desempleo 3,8 % diciembre 2019
	▶ Pobreza	Pobreza por ingreso 25 % diciembre 2019	Tasa de Pobreza Multidimensional 38,1 % diciembre 2019
	▶ Índice General de la Construcción	- 0,27 %	junio 2020

## Indicadores Sociales



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2019. Nota: (e) estimación. Elaboración: Autor.

## Crecimiento económico e indicadores sociales

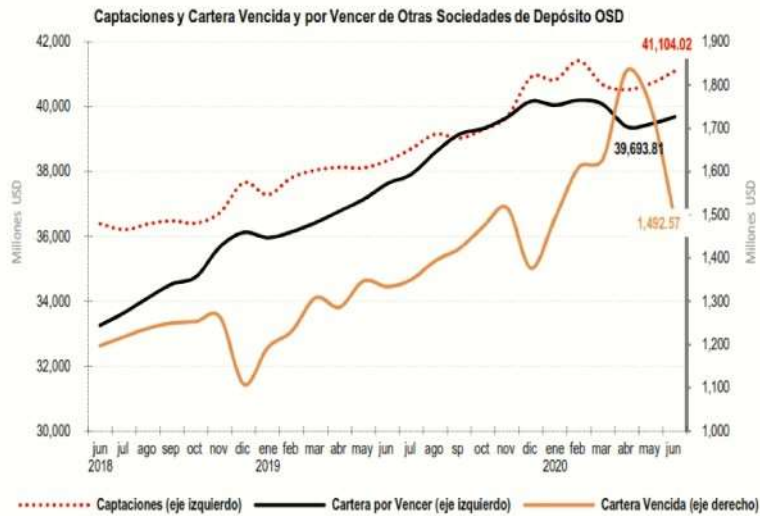


Fuente: Banco Central del Ecuador, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Nota: (p) provisional, (e) estimación.



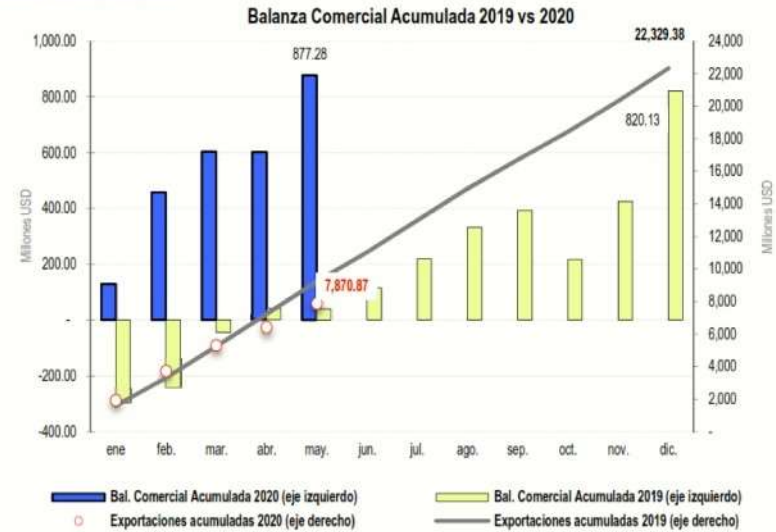
## Sector Monetario y Financiero

### CAPTACIONES Y CARTERA VENCIDA



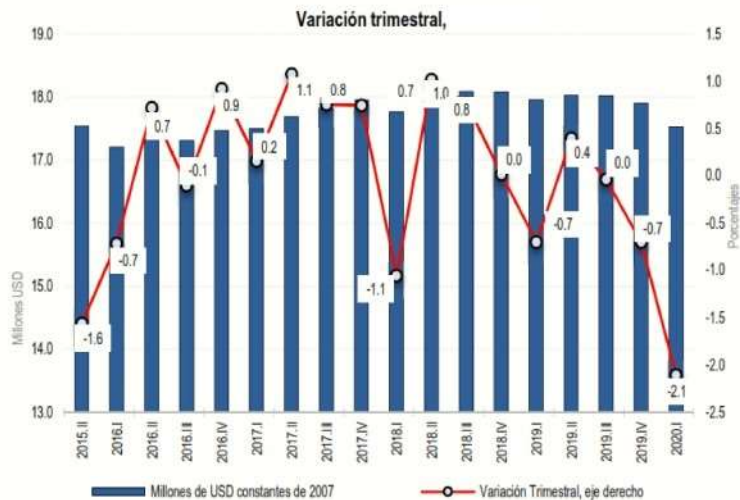
## Sector Externo

### BALANZA COMERCIAL

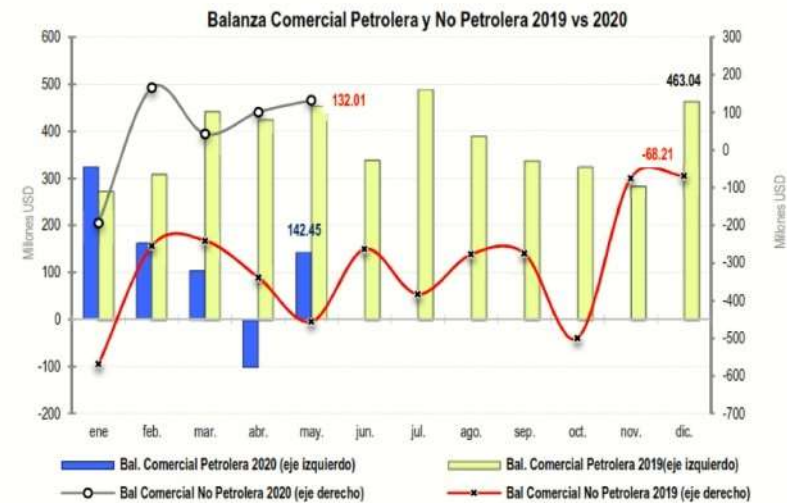


## Sector Real

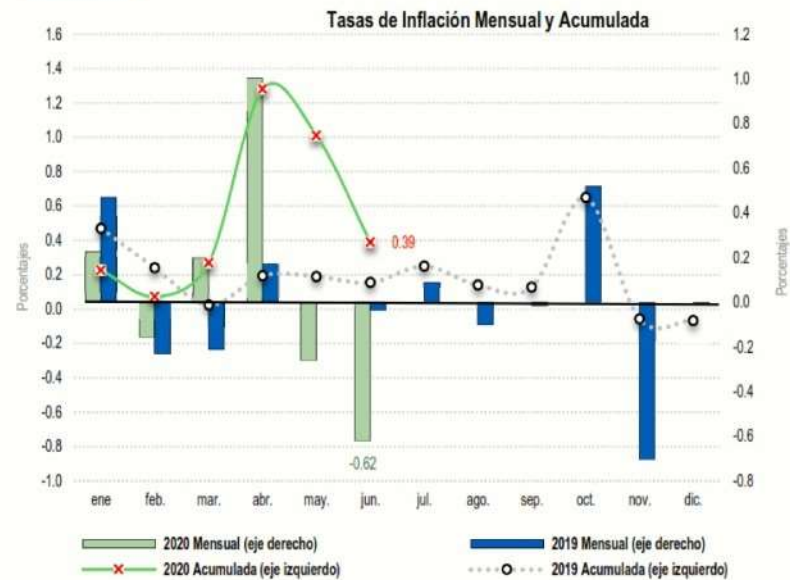
### PIB trimestral, USD.



### BALANZA COMERCIAL PETROLERA Y NO PETROLERA

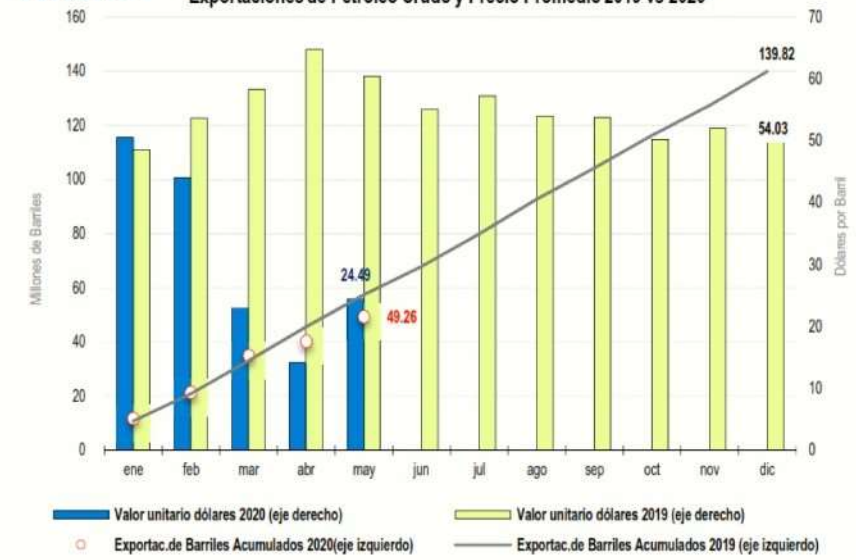


## INFLACIÓN



## PETRÓLEO

**Exportaciones de Petróleo Crudo y Precio Promedio 2019 vs 2020**



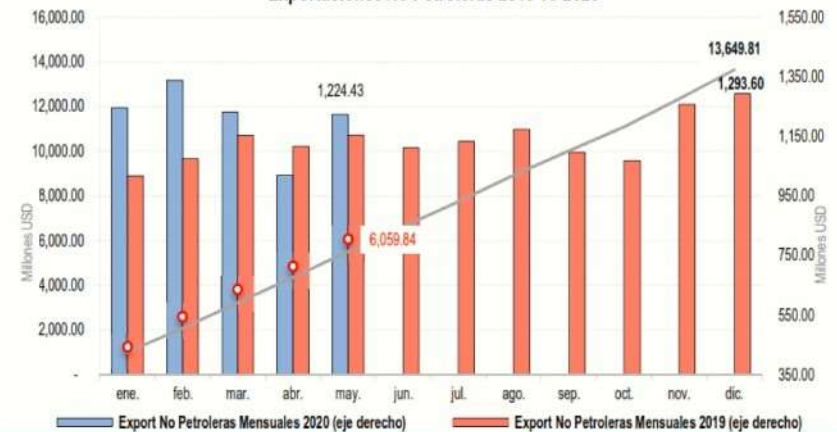
## EMPLEO

**Tasa de Desempleo y de Empleo Adecuado Total Nacional Urbano**



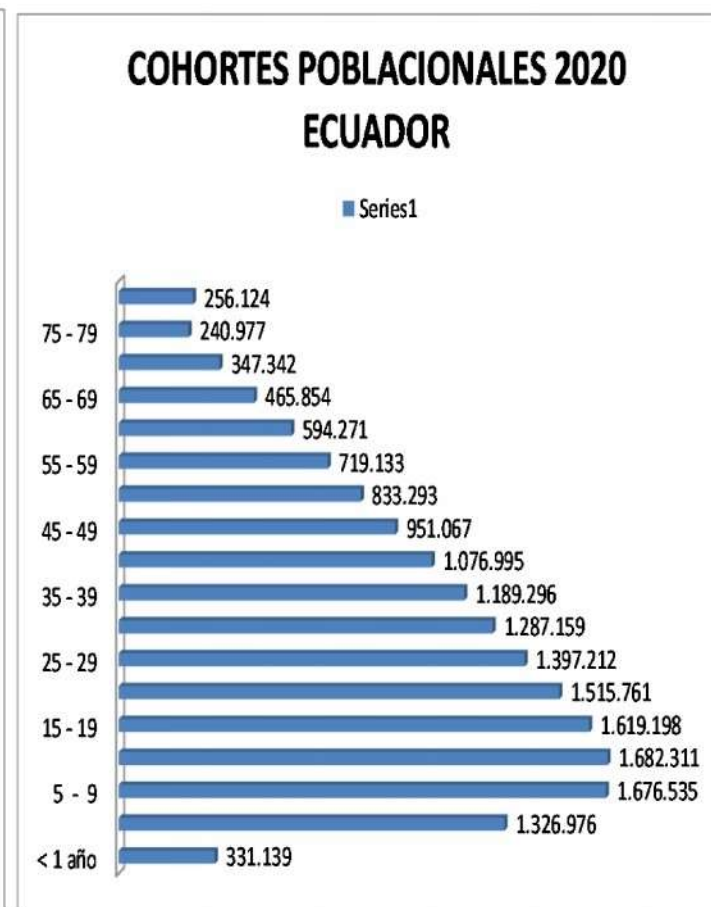
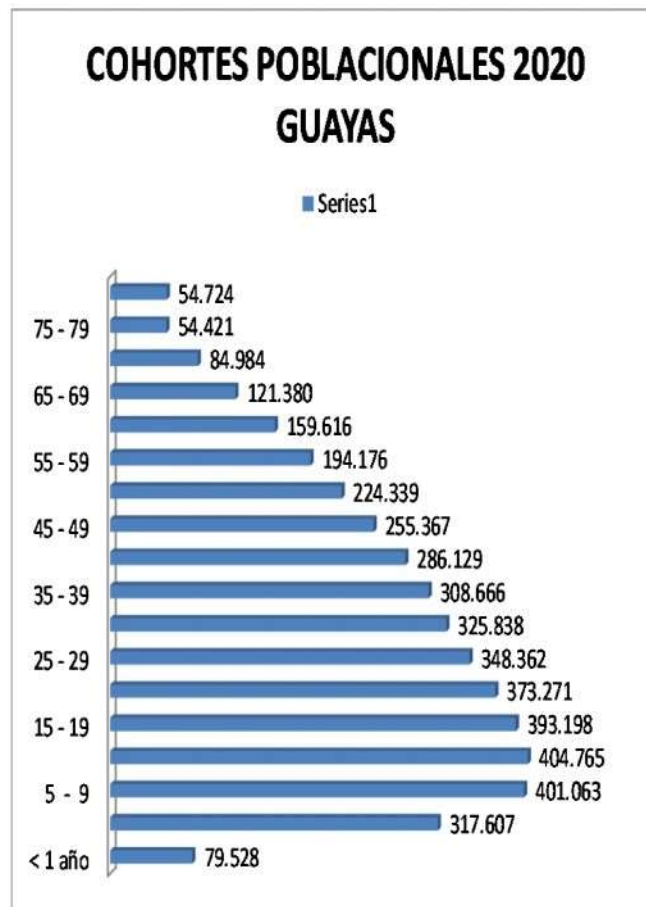
## EXPORTACIONES PETROLERAS

**Exportaciones No Petroleras 2019 vs 2020**



# COHORTE POBLACIONAL ECUADOR 2020

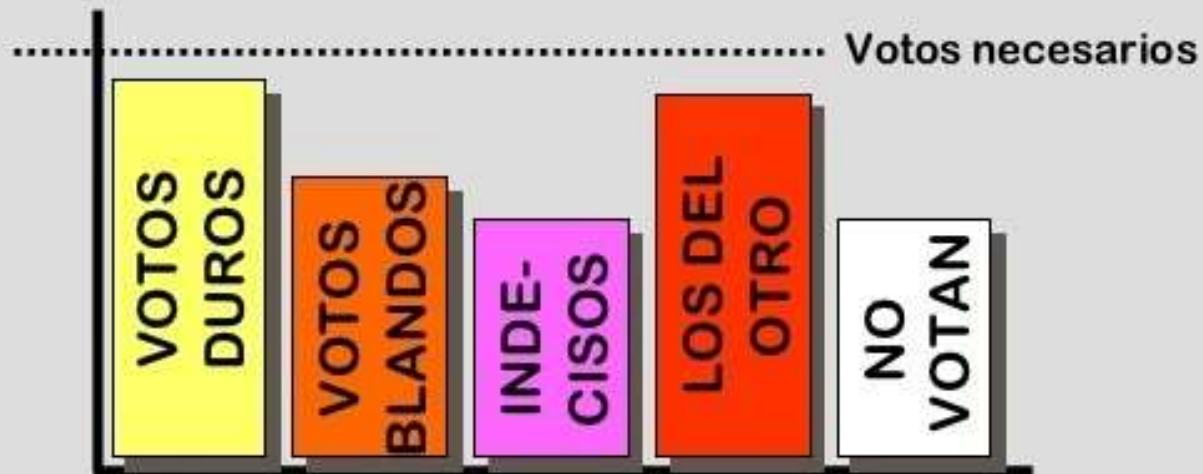
GRUPOS DE EDAD	TOTAL PAIS	GUAYAS
<b>TOTALES</b>	<b>17.610.643</b>	<b>4.387.434</b>
< 1 año	331.139	79.528
1 - 4	1.326.976	317.607
5 - 9	1.676.535	401.063
10 - 14	1.682.311	404.765
15 - 19	1.619.198	393.198
20 - 24	1.516.761	373.271
25 - 29	1.397.212	348.362
30 - 34	1.287.169	325.838
35 - 39	1.189.296	308.666
40 - 44	1.076.995	286.129
45 - 49	951.067	255.367
50 - 54	833.293	224.339
55 - 59	719.133	194.176
60 - 64	594.271	159.616
65 - 69	465.854	121.380
70 - 74	347.342	84.984
75 - 79	240.977	54.421
80 y Más	256.124	54.724



Fuente: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/inec-presenta-sus-proyecciones-poblacionales-cantoniales/>

# CLASIFICACIÓN DE LOS ELECTORES

1. VOTOS DUROS - voto estable
2. VOTOS BLANDOS - voto propio indeciso-
3. VOTOS POSIBLES - indecisos + fuga otros partidos-
4. DÍFICILES E IMPOSIBLES -LOS DE LOS OTROS
5. ABSTENCIONISTAS - NO VOTAN



## RASGOS DE LA IDENTIDAD

### RASGOS FÍSICOS

Elementos icónico-visuales como signos de identidad para la identificación del partido desde su entorno



### RASGOS CULTURALES

Incorporan creencias y valores del partido, los rasgos de tipo conceptual e ideológico.

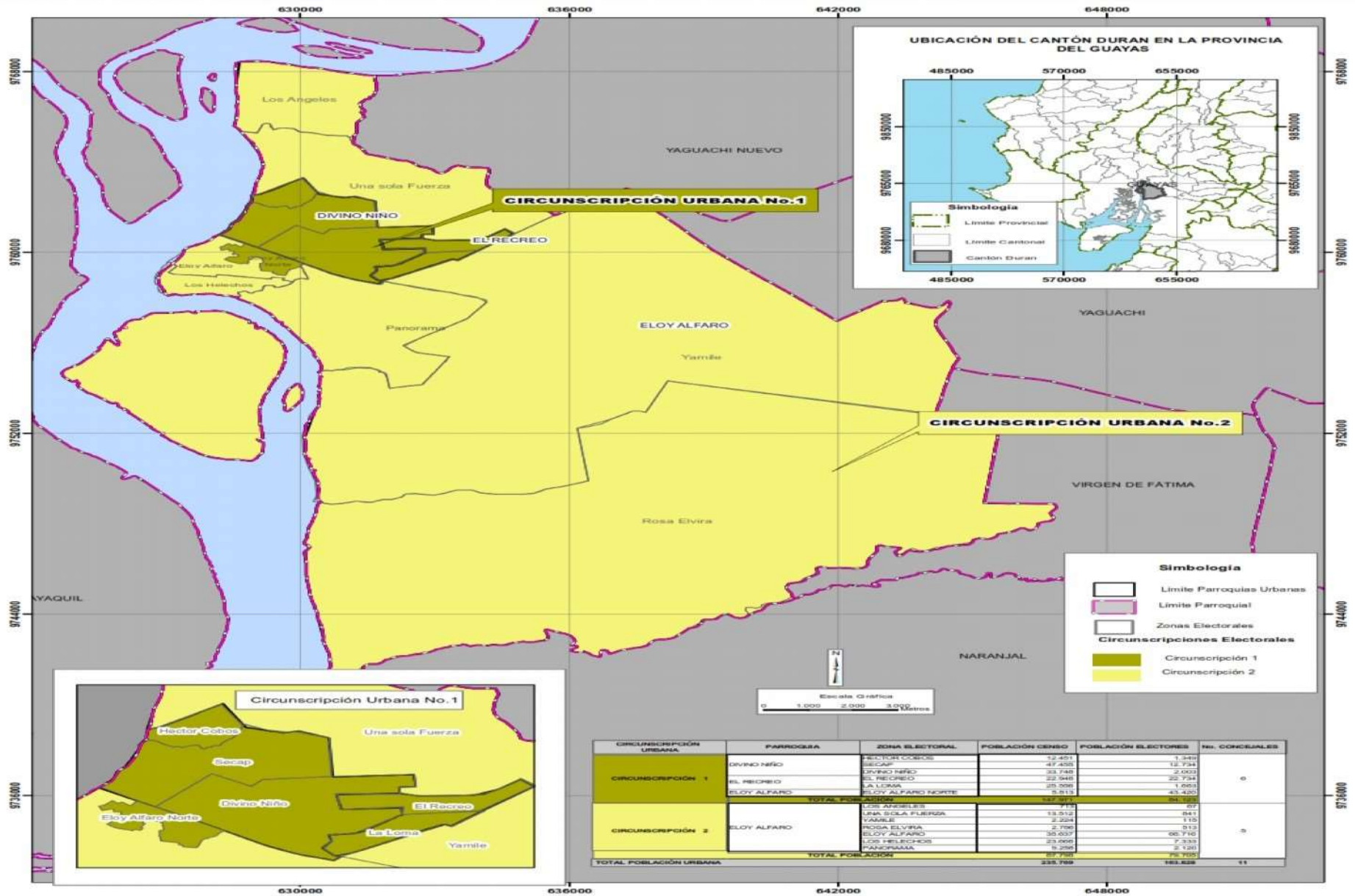
# Ejes vs fases de Campaña

<b>Fases</b> <b>Ejes</b>	<b>Fase Inicial</b>	<b>PreCampaña</b>	<b>Campaña</b>
<b>Mensaje</b>	Identificar contexto actual	Slogan y Publicidad	La campaña es un solo mensaje
<b>Candidato</b>	Precisar características deseadas	Posicionamiento imagen	Match Imagen candidato vs anhelos votantes
<b>Activistas</b>	Conformar y alinear equipo	Segmentación	Consolida redes motivacionales
<b>Recursos</b>	Cronograma, Presupuesto y Control	Tiempo: In Crescendo	Administración DIA D
<b>Acción Electoral</b>	Ecuación electoral, competencia	Diferenciación Mínima	Construcción preferencia Electoral

**DURÁN: ENCUESTA DE NECESIDADES. ARCHIVO COMPLETO LINK: <https://luchaferroviaria.org/duran/ENCUESTADuran.xlsx/>**

Nombres	Apellidos	Número de Cédula de Identidad	Número convencional o celular	Fecha de Nacimiento	Actividad a la que te dedicas	Especialidad o Profesión	Correo electrónico (opcional)	Género	Parroquia a la que perteneces	Sector al que perteneces	Necesidad de tu SECTOR	DIRIGES alguna AGRUPACIÓN	SUGERENCIAS - IDEAS - OBSERVACIONES
Maylyn viviana	Chauca Paredes	1208080166	960638888	5/7/1999	Estudiante	Economía	13contmaylynchauca@gmail.com	Femenino	Eloy Alfaro	Abel Gilbert 1	Agua	NO	Necesito que haya agua todos los días en Durán
Miguel Ángel	Mero Coaboy	957871338	996620900	12/1/1996	Estudiante	Carrera Universitaria	angel_120196@hotmail.com	Masculino	Eloy Alfaro	Combatiente del 41 Héroes Nacionales	Calles hasfaltadas, bordillos, alcantarillado	NO	La alcaldesa tenga la Bondad de socializar con el pueblo, y sepa escuchar las necesidades de cada barrio y la puedan ejecutar.
Omar Marcelo	Luna Flores	924161540	982925529	23/10/1984	Docente	Licenciado en Redes y Sistemas Operativos	olunaf@gmail.com	Masculino	Eloy Alfaro	Cdla Ana Maria de Olmedo	Capacitación	NO	Implementar capacitaciones continuas que permitan a los habitantes del cantón tener la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos con el fin de desarrollarse a nivel personal y profesional
Melissa Nathaly	Romero Segovia	930108428	967643759	18/1/1990	Maquilladora profesional	Belleza	mnr1990@gmail.com	Femenino	El Recreo	5ta etapa del recreo	Recoleccion de basura y mantenimiento de parques	NO	Yo sugiero una minga obligatoria todo dueño de casa o inquilino haga minga afuera de su casa y si no lo hace tendrá una multa en alguna planilla de servicio basicos y tiene que ser una multa fuerte porque si no se le toca el bolsillo es lo mismo que nada van a ser unos puercos..
Henry onofre	Vera orozco	911548360	981344768	17/6/1970	Chofer - E	Traylero	h_vera@hotmail.com	Masculino	El Recreo	28 de agosto	Urgente el agua POTABLE	NO	La nesecidad de nuestro sector... la coop. 28 de agosto... es el agua potable... hasta cuando tenemos que seguir esperando... tomen carta en el asunto... o hay alguna autoridad. Tiene algun arreglo con los duros de la toma de agua... hay que pagar hasta 1. Dolar el tanque de agua...
Scarlette Patricia	Medina Soriano	950600049	2989131	13/12/1995	Estudiante universitario	Bachiller Obstetricia		Femenino	Divino Niño	Hector Cobos	Calles seguridad apoyo al parque ubicado en el sector 4	NO	Sugiero que este grupo planee una conferencia para exponer mis ideas.
Juan Pablo	Villamar Moncada	921487179	981468234	29/6/1982	Asistencia de Servicio Técnico	ING. Electrónica	pablitovillamar@gmail.com	Masculino	Eloy Alfaro	Unidad nacional	Parque, el secap es una área muy grande y se encuentra abandonada se puede recuperar una parte del secap para hacer un hermoso parque y que las personas del sector puedan distraerse y hacer ejercicio en especial los jóvenes y la salud para las personas adultas mayores y en general seria un buen proyecto. Un parque en el secap	NO	Un parque en el secap, despropiar una parte del secap para realizar un hermoso parque. Ya que la juventud y las personas adultas mayores necesitan una distracción saludable.
Jossaline Yolanda	Bacusy Toala	952009082	42676143	4/5/1998	Estudiante	Parvularia	joselin-toala4598@outlook.com	Femenino	El Recreo	El recreo 5ta etapa		NO	
Reneé Gustavo	Santillan Carbo	922311097	981671969	28/11/1983	Trabajo	Físico Matemático	reneesantillan83@hotmail.com	Masculino	El Recreo	El Recreo	Que pavimentando la peatonales	NO	
Mercedes de Jesus	Vasquez Pinto	906855705	984369571		Docente artesana	Ingles.belleza	sari_fer134@hotmail.com	Femenino	Los Helechos	Los helechos	Iluminación.	NO	Que de hagan reuniones con la gente del sector pero que inviten 2 días antes para coordinar

# MAPA ELECTORAL DE DURÁN





CANTÓN	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARROQUIA	ZONA ELECTORAL
D U R A N	CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 1	DIVINO NIÑO	HECTOR COBOS
			SECAP
			DIVINO NIÑO
		EL RECREO	EL RECREO
			LA LOMA
		ELOY ALFARO	ELOY ALFARO NORTE
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>		
	CIRCUNSCRIPCIÓN URBANA 2	ELOY ALFARO	LOS ANGELES
			UNA SOLA FUERZA
			YAMILE
			ROSA ELVIRA
			ELOY ALFARO
			LOS HELECHOS
			PANORAMA
	<b>TOTAL POBLACIÓN</b>		
	<b>TOTAL CANTÓN</b>		

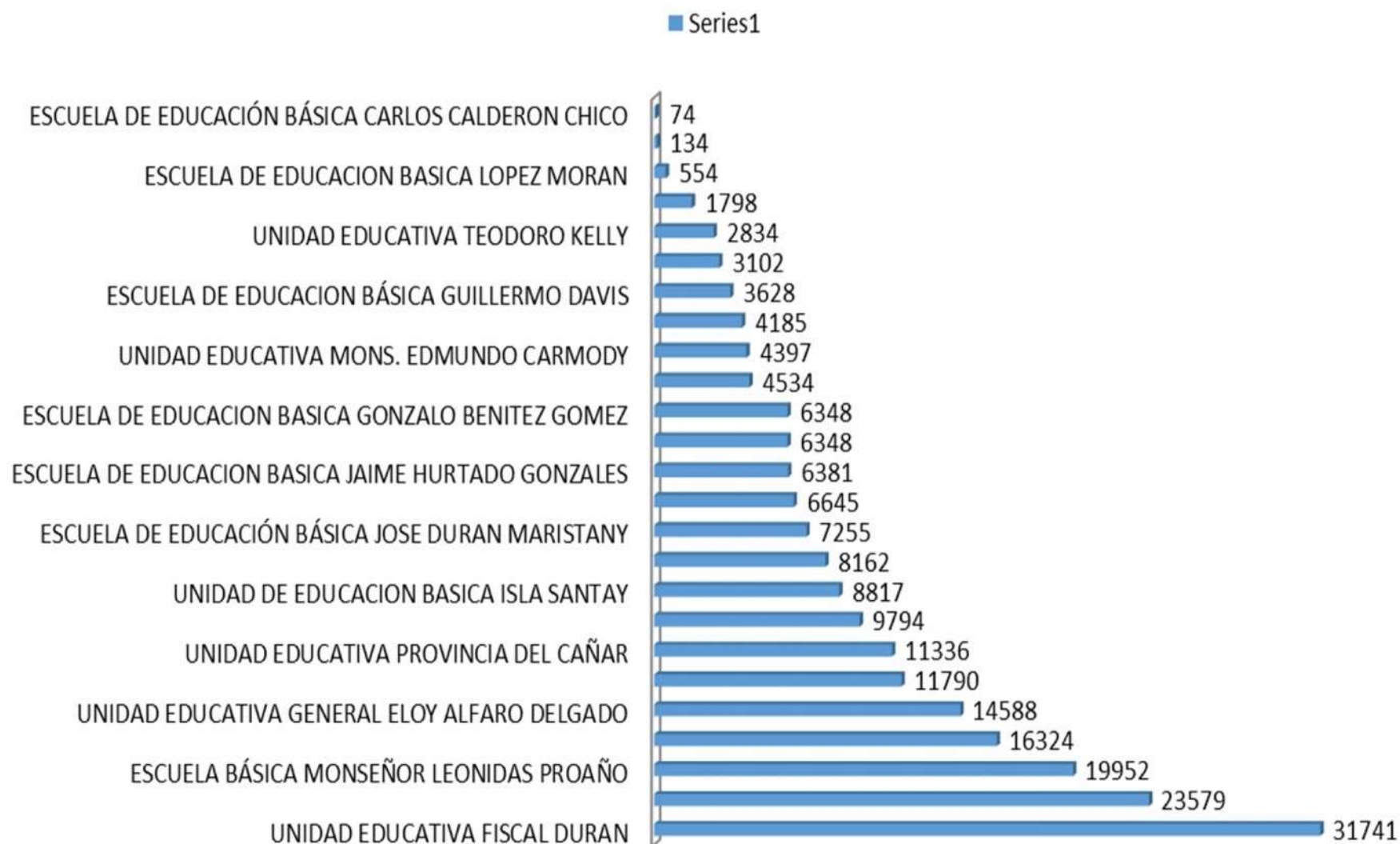
# DISTRIBUCIÓN ELECTORAL DURÁN

FACTOR  
CRECIMIENTO

**113%**

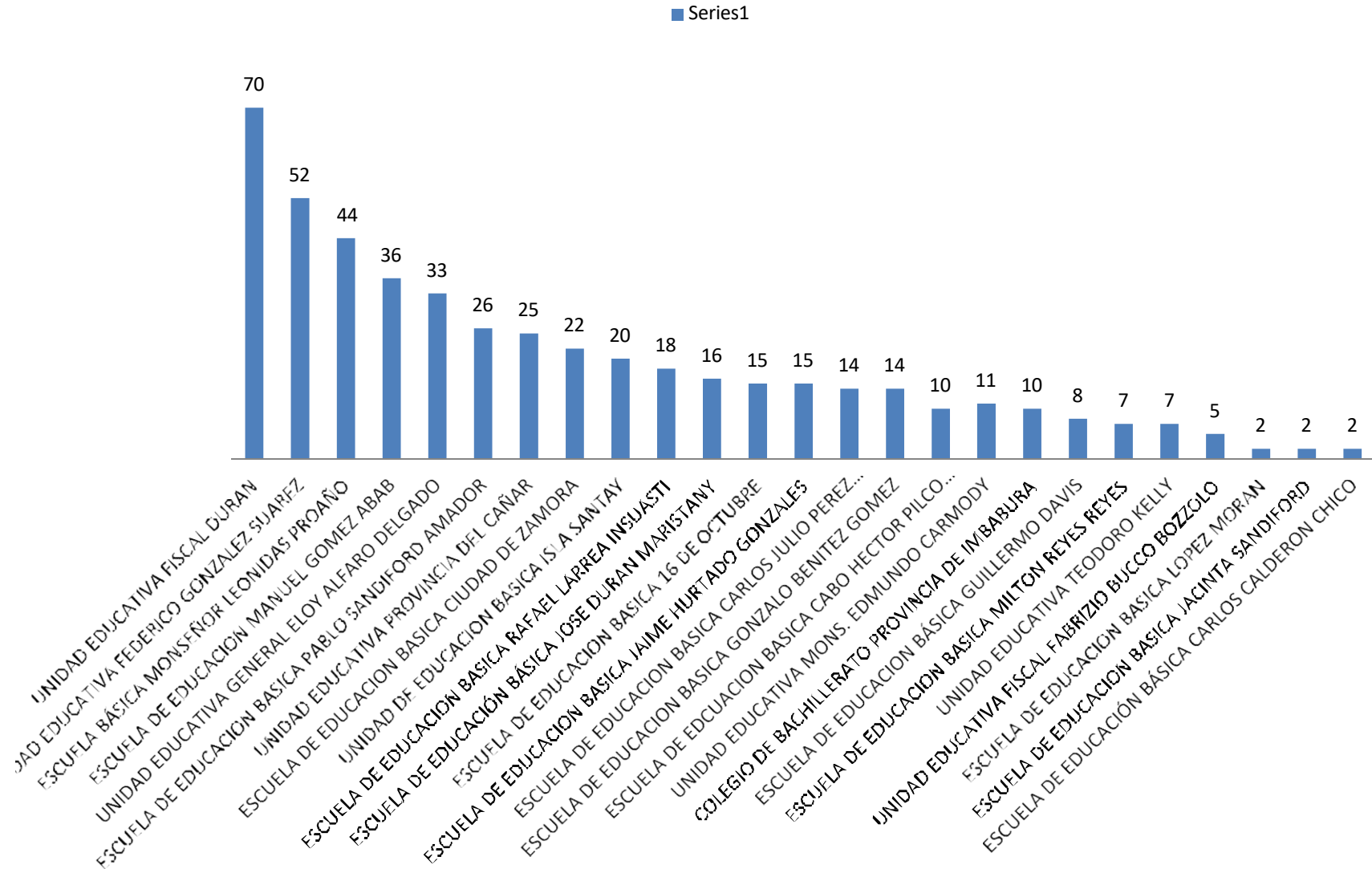
NOMBRE CANTON	NOMBRE ZONA	CODIGO RECINTO	SECTOR / COORDINACIÓN	SECTOR NOMBRE RECINTO	DIRECCION RECINTO	JUN_FEM	JUN_MAS	JUNTAS NUM_JUNR	NUMERO ELECTORES	PROPORCIÓN	PROYECCION DE ELECTORES
DURAN	ELOY ALFARO NORTE	728	1	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL DURAN	HUMBERTO AYALA Y AV QUITO (CDLA FERROVIARIA N3)	35	35	70	28000	15%	31741
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	791	2	UNIDAD EDUCATIVA FEDERICO GONZALEZ SUAREZ	AV LEON FEBRES CORDERO Y MANUEL DIAZ GRANADOS	26	26	52	20800	11%	23579
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	774	3	ESCUELA BÁSICA MONSEÑOR LEONIDAS PROAÑO	CDLA PRIMAVERA 2 SECTOR 2A	22	22	44	17600	9%	19952
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	744	4	ESCUELA DE EDUCACION MANUEL GOMEZ ABAB	CUENCA 301 Y QUITO	18	18	36	14400	8%	16324
DURAN	SECAP	2011	5	UNIDAD EDUCATIVA GENERAL ELOY ALFARO DELGADO	CDLA PONTON 1 MILTON VINCES Y JAIME ROLDOS	19	14	33	12869	7%	14588
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	699	6	ESCUELA DE EDUCACION BASICA PABLO SANDIFORD AMADOR	AV 16 DE OCTUBRE 516 Y RODOLFO FERNANDEZ	13	13	26	10400	6%	11790
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	768	7	UNIDAD EDUCATIVA PROVINCIA DEL CAÑAR	PRIMAVERA 2 SECTOR 2C	12	13	25	10000	5%	11336
DURAN	ELOY ALFARO NORTE	742	8	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CIUDAD DE ZAMORA	AV. PRINCIPAL 4TA ETAPA CDLA PEDRO MENENDEZ GILBERT	11	11	22	8640	5%	9794
DURAN	LOS HELECHOS	810	9	UNIDAD DE EDUCACION BASICA ISLA SANTAY	COOP LOS HELECHOS MZ 1 SOLAR 1-2	11	9	20	7778	4%	8817
DURAN	EL RECREO	783	10	ESCUELA DE EDUCACION BASICA RAFAEL LARREA INSUASTI	AVENIDA LAURICE ANTON DE SALEM Y CORONEL AGUIRRE 3ERA ETAPA	9	9	18	7200	4%	8162
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	814	11	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA JOSE DURAN MARISTANY	CDLA ABEL GILBERT PONTON MZ A12- SOLAR 1	8	8	16	6400	3%	7255
DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	798	12	ESCUELA DE EDUCACION BASICA 16 DE OCTUBRE	RECREO VIEJO CHILE ENTRE VENEZUELA Y ARGENTINA	2	13	15	5862	3%	6645
DURAN	UNA SOLA FUERZA	965	13	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JAIME HURTADO GONZALES	COOP POR UN FUTURO MEJOR	8	7	15	5629	3%	6381
DURAN	EL RECREO	745	14	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CARLOS JULIO PEREZ PERASSO	AV. LAURICE ANTON DE SALEN	6	8	14	5600	3%	6348
DURAN	EL RECREO	771	15	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GONZALO BENITEZ GOMEZ	CDLA EL RECREO 3ERA ETAPA FAE MZ G	7	7	14	5600	3%	6348
DURAN	EL RECREO	767	16	ESCUELA DE EDUCACION BASICA CABO HECTOR PILCO CHANGO	COOP DE VIVIENDA 10 DE ENERO 5TA ETAPA ZONA DE RESERVA E	5	5	10	4000	2%	4534
DURAN	DIVINO NIÑO	765	17	UNIDAD EDUCATIVA MONS. EDMUNDO CARMODY	CDLA. ORAMOS GONZALES MZ 39K S1	6	5	11	3879	2%	4397
DURAN	EL RECREO	800	18	COLEGIO DE BACHILLERATO PROVINCIA DE IMBABURA	CDLA EL RECREO 2 FRENTE A LA MZ 233 AREA COMUNAL	9	1	10	3692	2%	4185
DURAN	ELOY ALFARO NORTE	725	19	ESCUELA DE EDUCACION BASICA GUILLERMO DAVIS	AV HUMBERTO AYALA Y FERROVIARIA	4	4	8	3200	2%	3628
DURAN	LA LOMA	785	20	ESCUELA DE EDUCACION BASICA MILTON REYES REYES	CALLE PRINCIPAL LAURICE ANTON DE SALEM CDLA EL RECREO DURAN 1ERA ETAPA 1ER PARQUEADERO	4	3	7	2736	1%	3102
DURAN	PANORAMA	733	21	UNIDAD EDUCATIVA TEODORO KELLY	CDLA. PANAROMA MZ B SOLAR 13-14	4	3	7	2500	1%	2834
DURAN	HÉCTOR COBOS	770	22	UNIDAD EDUCATIVA FISCAL FABRIZIO BUCCO BOZZOLO	CDLA HECTOR COBOS SECTOR 4	3	2	5	1586	1%	1798
DURAN	ROSA ELVIRA	721	23	ESCUELA DE EDUCACION BASICA LOPEZ MORAN	RECINTO ROSA ELVIRA (VIA A TAURA)	1	1	2	489	0,26%	554
DURAN	YAMILE	4623	24	ESCUELA DE EDUCACION BASICA JACINTA SANDIFORD	CARRETERA DURAN TAMBO KM 12 1/2	1	1	2	118	0,06%	134
DURAN	LOS ANGELES	898	25	ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA CARLOS CALDERON CHICO	RECINTO LOS ANGELES	1	1	2	65	0,03%	74
								<b>484</b>	<b>189043</b>		<b>214302</b>

## DURAN - CON FACTOR DE CRECIMIENTO VOTANTES POR RECINTO ELECTORAL 2020

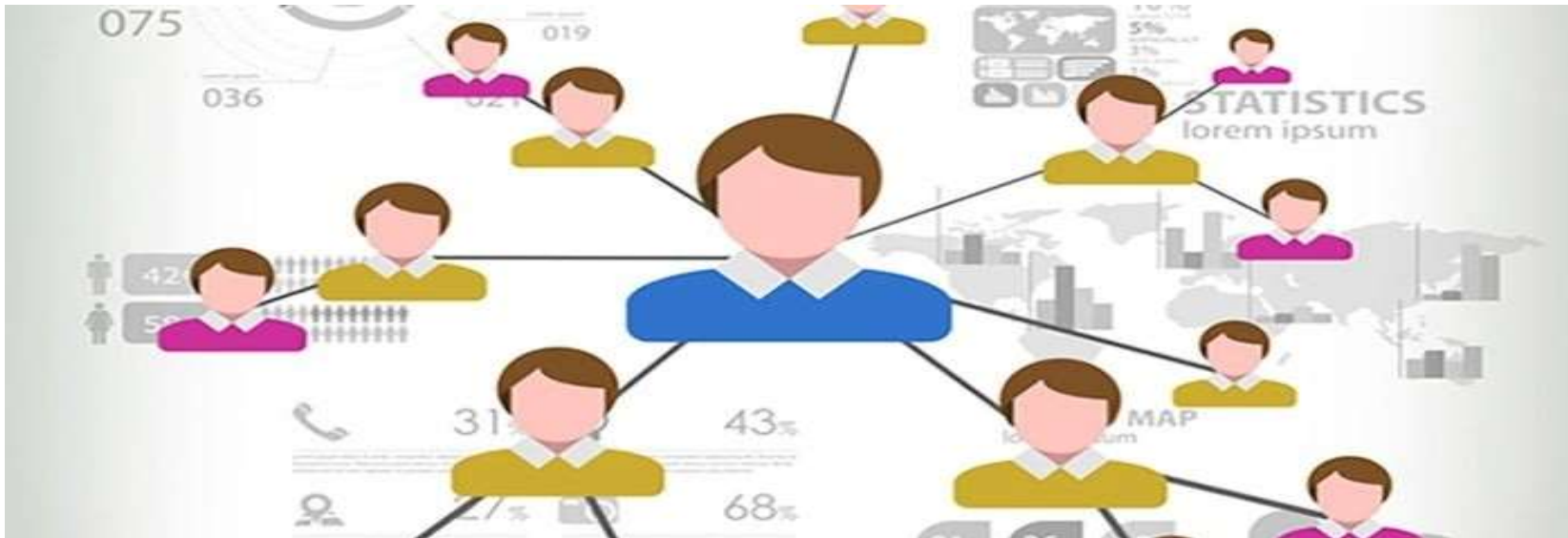


# DISTRIBUCIÓN ELECTORAL 2020

## JUNTAS POR RECINTO

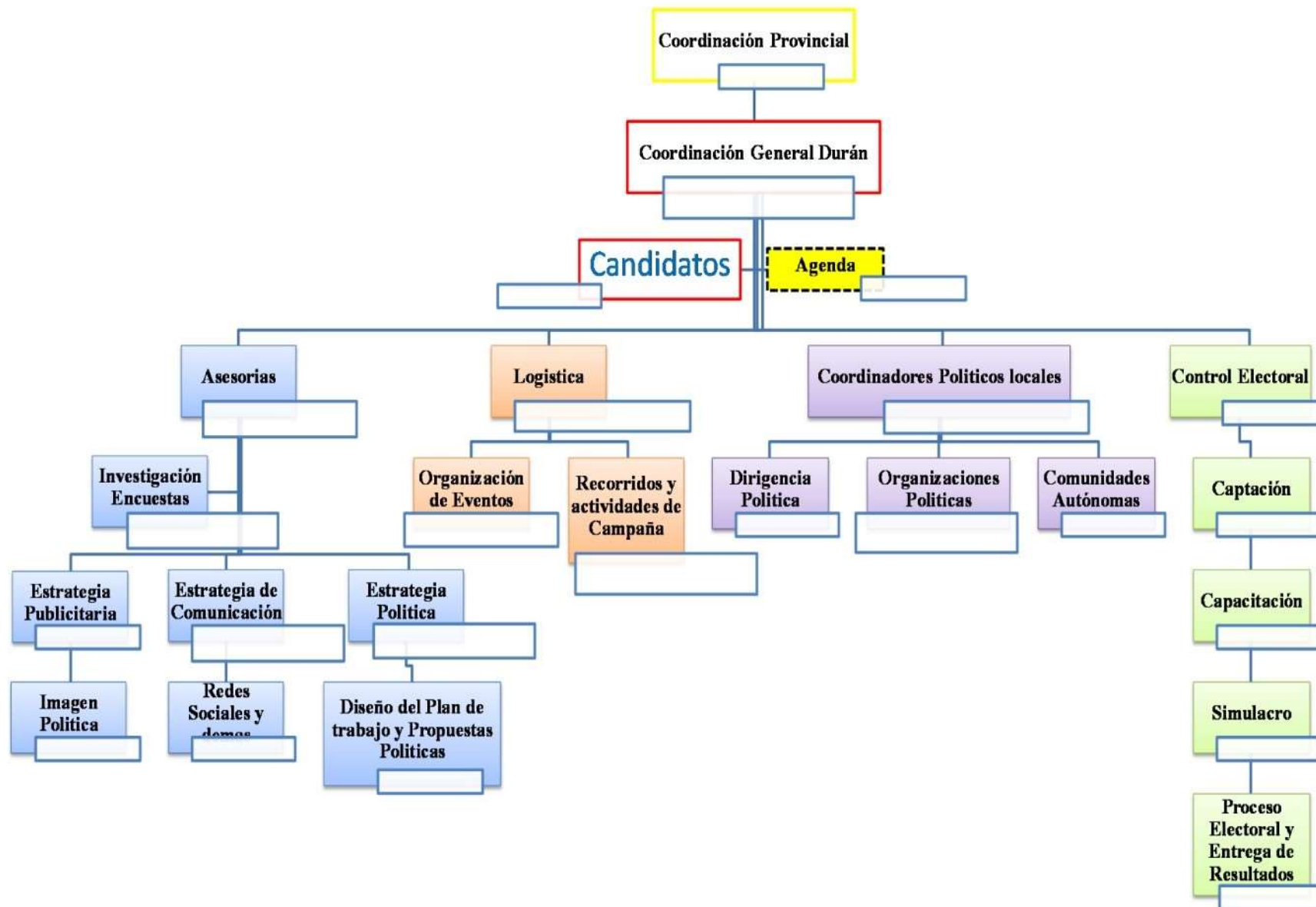


# MODELO DURÁN : RED EXPANSIÓN DE AFILIADOS



<b>1</b>	=	<b>1</b>									
<b>10</b>	=	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>100</b>	=	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>1000</b>	=	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>
<b>1111</b>											

# Estructura Organizacional Campaña





**COSTOS REFERENCIALES PAGO A DELEGADOS****PROPUESTA 1**

<b>CONCEPTO</b>	<b>#</b>	<b>VALOR</b>	<b>SUBTOTAL</b>
DELEGADOS	575	<b>20</b>	\$ 11.500,00
SUPERVISORES	50	20	\$ 1.000,00
AGUA	625	1	\$ 625,00
COMIDA	625	2	\$ 1.250,00
TRANSPORTE	625	1	\$ 625,00
VARIOS	575	20	\$ 11.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 26.500,00</b>

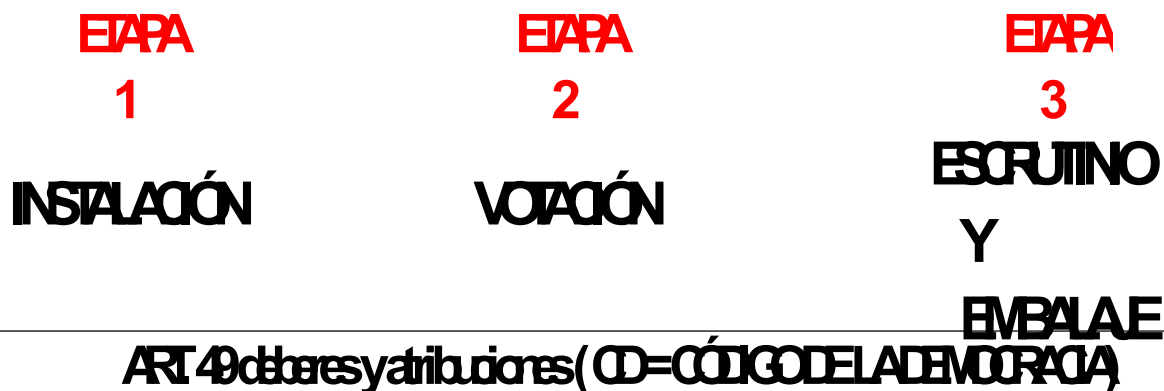
<b>CONCEPTO</b>	<b>#</b>	<b>VALOR</b>	<b>SUBTOTAL</b>
DELEGADOS	575	<b>15</b>	\$ 8.625,00
SUPERVISORES	50	20	\$ 1.000,00
AGUA	625	1	\$ 625,00
COMIDA	625	6	\$ 3.750,00
TRANSPORTE	625	1	\$ 625,00
VARIOS	575	20	\$ 11.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 26.125,00</b>



# ESTRUCTURA NORMATIVA DE CONTROL ELECTORAL

## CONTROL ELECTORAL

### CUADRO SINÓPTICO



**PROHIBICION  
S ART 50 CD**

**ART 124 ORDEN DE CONIETO ART  
125 ESCRUTINO-127 ACTAS  
ART 138 EXCEDA EL 1%**

**VEEDURÍAS**

**ART. 171  
CD.**

**SEGURIDAD**

**ART. 179  
CD.**

**NO AUSENARSE  
NUNCA**

**1RA.  
HORA**

**8 HORAS PARA PODER AUSENARSE DE LAS MESAS POR PERIODOS CORTOS TEMAS VARIOS**

**NO AUSENARSE NUNCA**

**ÚLT.  
HORA**

## N O R M A T I V A

**Art. 49.- Son deberes y atribuciones de las Juntas Receptoras del Voto, las siguientes:**

1. Levantar las actas de instalación y de escrutinios;
2. Entregar al elector las papeletas y el certificado de votación;
3. Efectuar los escrutinios, una vez concluido el sufragio;
4. Remitir a la Junta Provincial Electoral las urnas, paquetes y sobres que contenga el acta de instalación y la primera de escrutinios, con la protección de la Fuerza Pública;
5. Entregar al Coordinador Electoral el segundo ejemplar del acta de escrutinio de cada dignidad, en sobres debidamente sellados y firmados por el Presidente y Secretario;
6. Fijar el tercer ejemplar del acta de escrutinios en un lugar visible donde funcionó la Junta Receptora del Voto;
7. Cuidar que las actas de instalación y de escrutinios lleven las firmas del Presidente y del Secretario; así como los sobres que contengan dichas actas y los paquetes de los votos válidos, blancos y nulos;
8. Entregar copia del acta certificada o los resúmenes de resultados a las organizaciones políticas y a las candidatas y candidatos que lo solicitaren o a sus delegados debidamente acreditados;
9. Impedir que el día de las elecciones se haga propaganda electoral o proselitismo político en el recinto del sufragio;
10. Vigilar que el acto electoral se realice con normalidad y orden; y,
11. Facilitar la tarea de los observadores acreditados oficialmente.

**Art. 50.- Está prohibido a las Juntas Receptoras del Voto:**

1. Rechazar el voto de las personas que porten su pasaporte, cédula de identidad o ciudadanía y que consten en el registro electoral;
2. Recibir el voto de personas que no consten en el registro electoral;
3. Permitir que los delegados de los sujetos políticos u otras personas realicen proselitismo dentro del recinto electoral y en un perímetro de cien metros;
4. Recibir el voto de los electores antes o después del horario señalado para la correspondiente elección, con las excepciones que establezca el Consejo Nacional Electoral;
5. Influir de manera alguna en la voluntad del elector;
6. Realizar el escrutinio fuera del recinto electoral;
7. Impedir u obstaculizar la labor de los observadores electorales nacionales o internacionales debidamente acreditados; y,
8. Permitir la manipulación del material electoral a personas ajenas a la Junta.

**Art. 124.-** Una vez terminado el sufragio, se iniciará de manera inmediata el escrutinio en la Junta Receptora del Voto empleando para ello el tiempo que fuere necesario hasta concluirlo. El escrutinio de la Junta Receptora del Voto, dependiendo de la elección convocada, se efectuará en primer lugar para las unipersonales y, en segundo lugar, para las pluripersonales.

**Art. 125.- Para efectos del escrutinio se procederá de la siguiente manera:**

1. La Junta verificará si el número de papeletas depositadas en las urnas está conforme con el número de sufragantes. Si se establecieren diferencias entre las papeletas escrutadas y el número de electores que votaron, por sorteo se excluirán del escrutinio las papeletas excedentes y se dejará constancia de ello en el acta; Si el número de papeletas es inferior al número de sufragantes se dejará constancia de ello en el acta y se continuará el escrutinio con las papeletas existentes.
2. El Secretario leerá en voz alta el voto que corresponda a cada papeleta y lo entregará al Presidente para que compruebe la exactitud, lo mismo que a los otros vocales de la junta y a los delegados si éstos lo solicitaren. Dos vocales de la Junta harán de escrutadores. De producirse discrepancias entre los escrutadores sobre los resultados, se procederá a repetir el escrutinio; y,
3. Concluido el escrutinio se elaborará el acta por triplicado detallando el número de votos válidos, votos en blanco y votos nulos. Se tendrá como válidos los votos emitidos en las papeletas suministradas por la Junta y que de cualquier modo expresen de manera inteligible la voluntad del sufragante.

**Art. 127.- El acta de instalación y el escrutinio será suscrita por triplicado por todos los vocales de la Junta y por los delegados de los sujetos políticos que quisieren hacerlo.**

El primer ejemplar del acta de instalación y de escrutinio, así como las papeletas utilizadas que representen los votos válidos, los votos en blanco, los votos nulos y las papeletas no utilizadas, serán colocados en sobres diferentes y se remitirán inmediatamente a la Junta Provincial Electoral debidamente firmados por el Presidente y el Secretario de la Junta, con la supervisión de los coordinadores electorales y la protección de la fuerza pública.

El segundo ejemplar del acta de instalación y de escrutinio se entregará en sobre cerrado firmado por el Presidente y el Secretario de la Junta, directamente al coordinador designado, quien entregará de forma inmediata a la Junta Intermedia de Escrutinio o a la Junta Provincial Electoral, según el caso.

El tercer ejemplar se fijará en el lugar donde funcionó la junta receptora del voto, para conocimiento público.

A los delegados de las organizaciones políticas se les entregará copia del acta o el resumen de los resultados que deberá contener la firma del Presidente y Secretario de la Junta.

**Art. 138.- La Junta Electoral podrá disponer que se verifique el número de sufragios de una urna en los siguientes casos:**

1. Cuando un acta hubiere sido rechazada por el sistema informático de escrutinio por inconsistencia numérica de sus resultados. Se considerará que existe inconsistencia numérica cuando la diferencia entre el número de sufragantes y el número de sufragios contabilizados en el acta de escrutinio sea mayor a un punto porcentual.
2. Cuando en el acta de escrutinio faltare las firmas de la o el Presidente y de la o el Secretario de la Junta Receptora del Voto.
3. Cuando alguno de los sujetos políticos presentare copia del acta de escrutinio o de resumen de resultados suministrada por la Junta Receptora del Voto, suscrita por el Presidente o el Secretario, y aquella no coincidiera con el acta computada.

**Art. 171.-** Los órganos electorales estarán sujetos al control social; se garantizará a las organizaciones políticas y candidaturas, la facultad de control y veeduría de la labor de los órganos electorales. Las sesiones y los actos de los órganos electorales serán públicos.

**Art. 179.-** Las máximas autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, deberán instruir al personal a su cargo, encargados de garantizar la seguridad y el orden en los procesos electorales, a fin de que brinden a los observadores debidamente registrados, todas las facilidades del caso para llevar adelante su tarea.

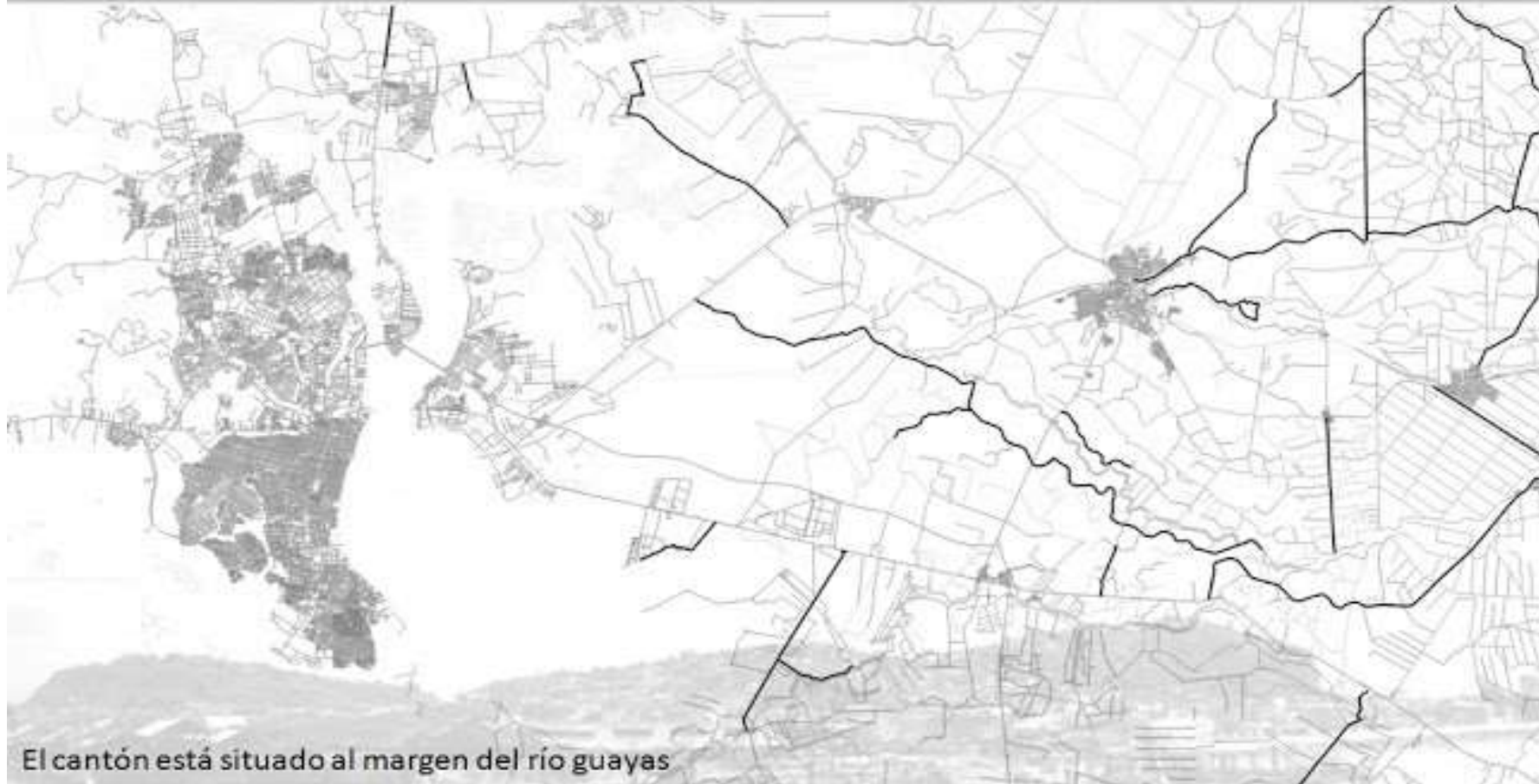
Ningún miembro de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional podrá obstaculizar o poner trabas a las actividades de los observadores debidamente acreditados, salvo que estos últimos estuvieren, de manera manifiesta, contraviniendo la ley, violentando las normas de organización de procesos, o excediéndose en las atribuciones que como observadores electorales tienen. Las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, sancionarán conforme a sus reglamentos internos, al personal que contravenga la presente disposición.

## MODELO AGENDA DE ACTIVIDADES

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
	Elaboración y presentación del Proyecto y Diagnóstico del nivel de conciencia sobre el tema.	Elaborar, redactar y presentar el Proyecto		
	Organización del equipo de trabajo para el Proyecto y elaboración de planes específicos.			
		Pasarel video del documental		

# Análisis Urbano de DURAN

## A - c Localización General



El cantón está situado al margen del río guayas

El área total del cantón, incluyendo las Islas Santay y Gallo, alcanza un total de 342,5 kilómetros cuadrados.

Su jurisdicción política administrativa, comprende las Parroquias Urbanas : Eloy Alfaro, Isla Santay, Divino Niño y El Recreo

# POTENCIAL DE DESARROLLO DEL CANTÓN DURÁN – PROVINCIA DEL GUAYAS

Dimensión territorial del potencial de desarrollo de los cantones del Ecuador

CAROLINA AGUILAR APOLO\* Y RONNY CORREA-QUEZADA\*\*

## RESUMEN

Se presenta un estudio estadístico comparativo de los 220 cantones (divisiones administrativas de segundo nivel) del Ecuador, para obtener un Índice de Potencial de Desarrollo Cantonal, a partir de los siguientes índices: Coeficiente de Especialización Económica Cantonal, Multiplicador Económico Cantonal, Índice de Accesibilidad de Carretera Cantonal, Índice de Potencial Económico Cantonal e Índice de Déficit Social Cantonal.

El enfoque parcial e integral del Índice de Potencial de Desarrollo Cantonal, mediante un Análisis Exploratorio de Datos Espaciales, comprueba que existen notables desequilibrios geográficos y una economía centralizada, dado que los cantones del Ecuador cuentan con diferentes factores para su desarrollo y, por lo tanto, su presencia o ausencia de éstos puede favorecer o limitar el potencial de los territorios.

**Palabras clave:** Índice de Potencial de Desarrollo Cantonal (IPDC), cantón, disparidades geográficas.

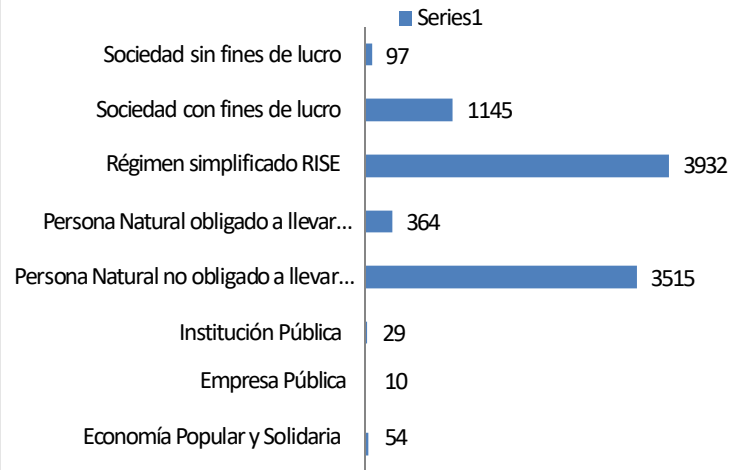
**Clasificación JEL:** R, R1, R12.

## ANEXO

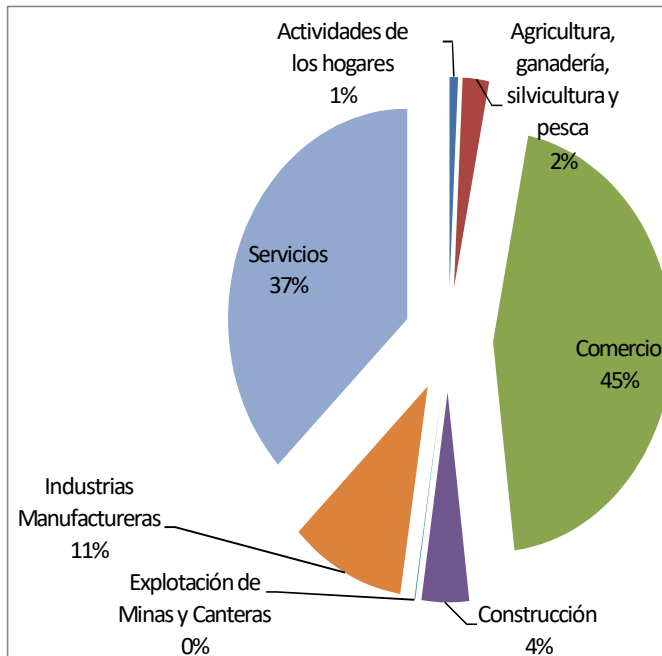
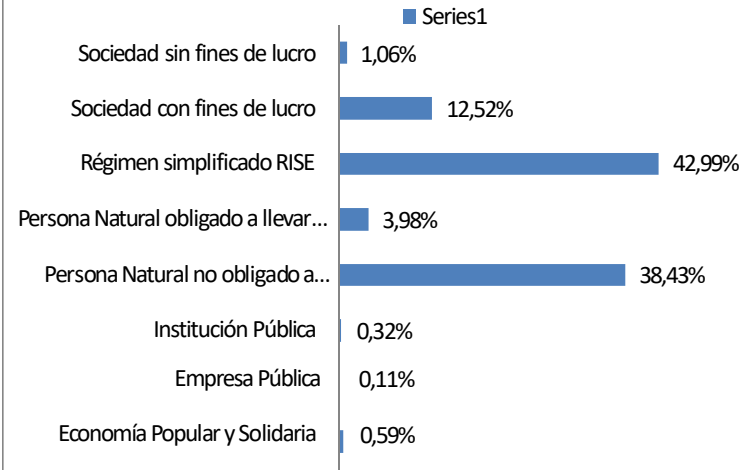
JERARQUÍA DEL ÍNDICE DE POTENCIAL DE DESARROLLO CANTONAL, CASO ECUADOR

PROVINCIA	CANTÓN	ÍNDICE DE POTENCIAL DE DESARROLLO CANTONAL					Suma algebraica	Método de Dalenius Hodges	
		+	+	+	+	-		INTERVALO	TIPOLOGÍA
		CEEC	MEC	IPEC	IACC	IDSC	IPDC		
Pichincha	Quito	0,24	0,67	0,81	0,05	0,00	1,77	10	Muy alto
Guayas	Guayaquil	0,21	0,78	1,00	0,03	0,27	1,75	10	Muy alto
Azuay	Cuenca	0,20	0,85	0,16	0,05	0,12	1,13	7	Alto
Pichincha	Rumiñahui	0,24	0,67	0,11	0,06	0,03	1,06	7	Alto
Manabí	Manta	0,17	1,00	0,07	0,17	0,37	1,04	7	Alto
Tungurahua	Ambato	0,25	0,61	0,12	0,11	0,29	0,80	6	Alto
Imbabura	Ibarra	0,32	0,43	0,05	0,11	0,15	0,76	6	Alto
Chimborazo	Riobamba	0,26	0,57	0,06	0,05	0,24	0,70	5	Alto
Loja	Loja	0,30	0,48	0,03	0,09	0,20	0,70	5	Alto
El Oro	Machala	0,28	0,53	0,07	0,12	0,40	0,61	5	Alto
Carchi	Tulcán	0,32	0,43	0,01	0,08	0,26	0,59	5	Alto
Tungurahua	Baños	0,67	0,08	0,02	0,04	0,22	0,59	5	Alto
Imbabura	Antonio Ante	0,28	0,52	0,01	0,11	0,34	0,58	5	Alto
Azuay	Guachapala	0,59	0,12	0,00	0,35	0,48	0,58	5	Alto
Azuay	Sevilla de Oro	0,88	0,00	0,02	0,27	0,60	0,57	5	Alto
I. Galápagos	San Cristóbal	0,41	0,28	0,00	0,03	0,18	0,54	5	Alto
Guayas	Durán	0,42	0,27	0,25	0,14	0,55	0,53	5	Alto
El Oro	Zaruma	0,21	0,76	0,00	0,03	0,48	0,53	5	Alto
El Oro	Piñas	0,30	0,47	0,00	0,11	0,38	0,50	4	Medio

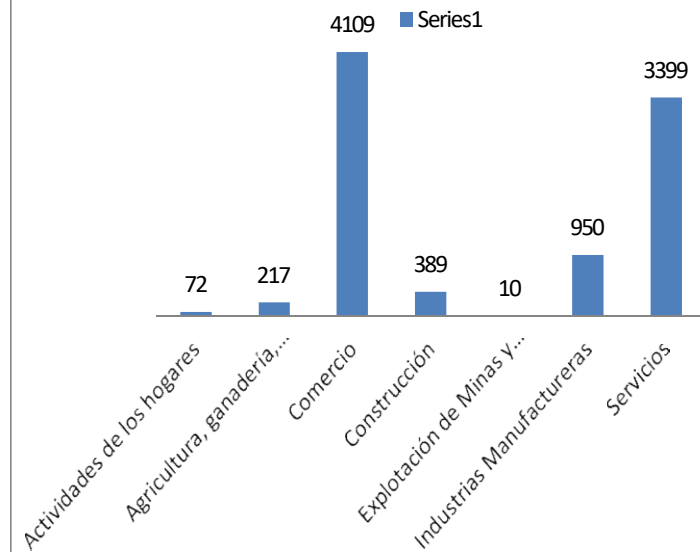
## Establecimientos - Eloy Alfaro Duran



## Establecimientos - Eloy Alfaro Duran



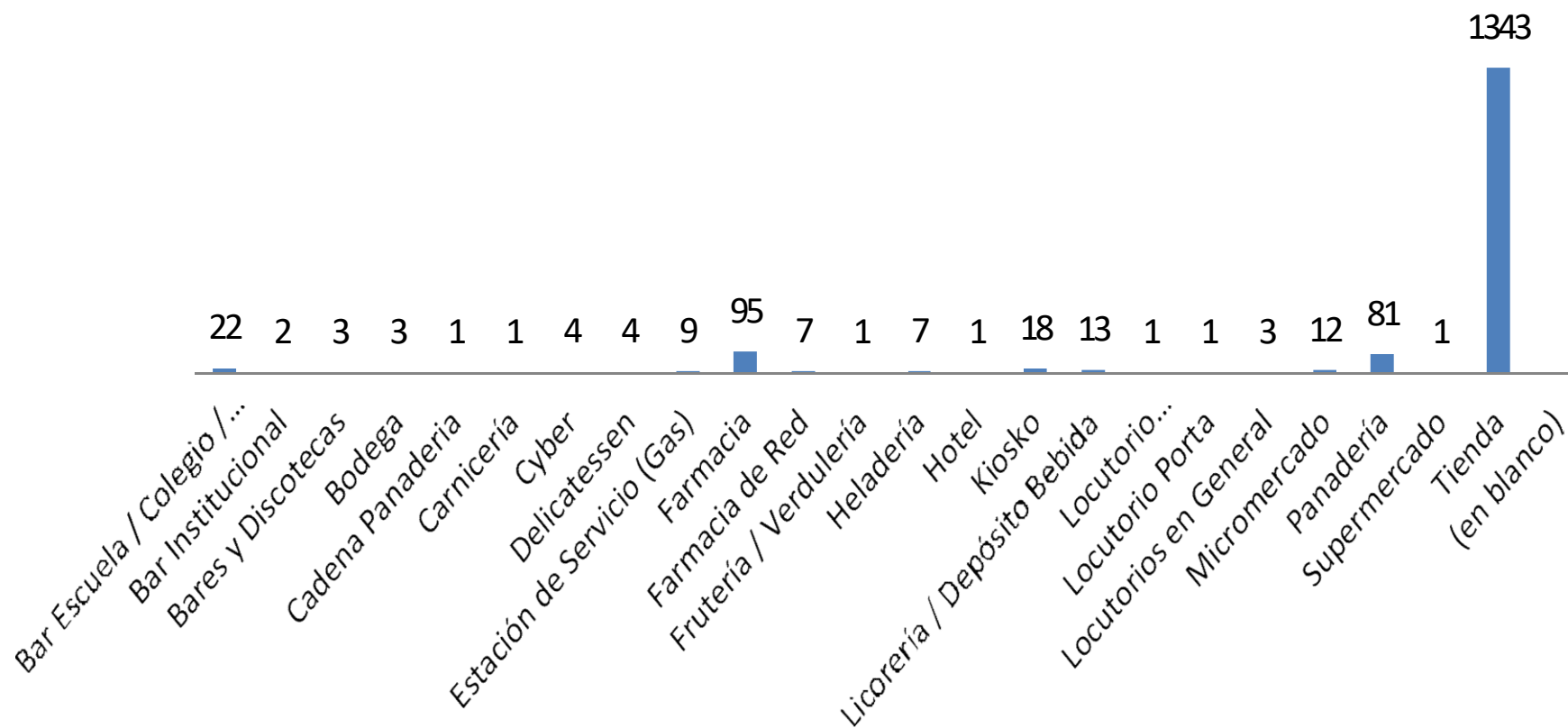
## Actividad de Establecimientos



Cuent..

## Cantón Eloy Alfaro Durán - Negocios y Locales

■ Total



**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **1** FIN DE LA POBREZA



**DONA LO QUE NO USES**  
 Más de 700 millones de personas todavía viven en la pobreza extrema

**Objetivo 1: Fin de la pobreza**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **2** HAMBRE CERO



**REDUCE EL DESPERDICIO DE COMIDA Y APOYA A LOS AGRICULTORES LOCALES**  
 Un tercio de los alimentos del mundo se desperdicia mientras 821 millones de personas están desnutridas

**Objetivo 2: Hambre cero**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **3** SALUD Y BIENESTAR



**VACUNA A TU FAMILIA**  
 Gracias a las vacunas, las muertes por sarampión se redujeron en un 80% entre 2000 y 2017

**Objetivo 3: Salud y bienestar**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **4** EDUCACIÓN DE CALIDAD



**AYUDA A EDUCAR A LOS NIÑOS EN TU COMUNIDAD**  
 617 millones de niños y adolescentes carecen de competencias básicas en lectura y matemáticas

**Objetivo 4: Educación de calidad**


**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **5** IGUALDAD DE GÉNERO



**EMPODERA A LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y DEFIENDE SUS DERECHOS**  
 1 de cada 3 mujeres ha sufrido violencia física y/o sexual

**Objetivo 5: Igualdad de género**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** **6** AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



**NO DESPERDICIES AGUA**  
 La falta de agua afecta a más del 40% de la población mundial

**Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento**



**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



**USA ELECTRODOMÉSTICOS E ILUMINACIÓN EFICIENTES**  
Tres mil millones de personas no tienen acceso a tecnologías ni combustibles limpios para cocinar

**Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



**CREA OPORTUNIDADES LABORALES PARA LOS JÓVENES**  
Una quinta parte de la población joven no estudia ni trabaja

**Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico**


**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



**FINANCIA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA**  
Muchos países en desarrollo todavía no cuentan con carreteras, agua, saneamiento y electricidad

**Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



**APOYA A LAS PERSONAS MARGINADAS Y NECESITADAS**  
El 40% más pobre de la población mundial gana menos del 25% de los ingresos mundiales

**Objetivo 10: Reducción de las desigualdades**


**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



**ANDA EN BICICLETA, CAMINA O USA EL TRANSPORTE PÚBLICO**  
9 de cada 10 personas que viven en ciudades respiran aire contaminado

**Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



**RECICLA EL PAPEL, EL PLÁSTICO, EL VIDRIO Y EL ALUMINIO**  
En 2050 se necesitaría el equivalente a casi tres planetas para mantener nuestro estilo de vida actual

**Objetivo 12: Producción y consumo responsables**

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

**ACTÚA AHORA PARA FRENAR EL CALENTAMIENTO GLOBAL**  
 Las emisiones de dióxido de carbono (CO2) han aumentado casi un 50% desde 1990

Objetivo 13: Acción por el clima

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 14 VIDA SUBMARINA

**NO USES BOLSAS DE PLÁSTICO PARA MANTENER LIMPIOS LOS OCÉANOS**  
 Más de tres mil millones de personas dependen de la biodiversidad marina y costera para sobrevivir

Objetivo 14: Vida submarina

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

**PLANTA UN ÁRBOL Y AYUDA A PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE**  
 Los bosques albergan más del 80% de todas las especies de animales, insectos y plantas del planeta

Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

**DEFIENDE LOS DERECHOS HUMANOS**  
 En 2018 el número de personas que se encontraban huyendo de guerras, persecución y conflictos superó los 70 millones

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

**PIDE A TU GOBIERNO QUE AUMENTE LA AYUDA AL DESARROLLO**  
 Lograr los ODS podría generar oportunidades de mercado por valor de 12 billones de dólares y crear 380 millones de nuevos puestos de trabajo para 2030

Objetivo 17: Alianzas para lograr los objetivos

CONSTITUCIÓN



DEL ECUADOR

## **Capítulo segundo**

### **Planificación participativa para el desarrollo**

**Art. 279.-** El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley.

Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

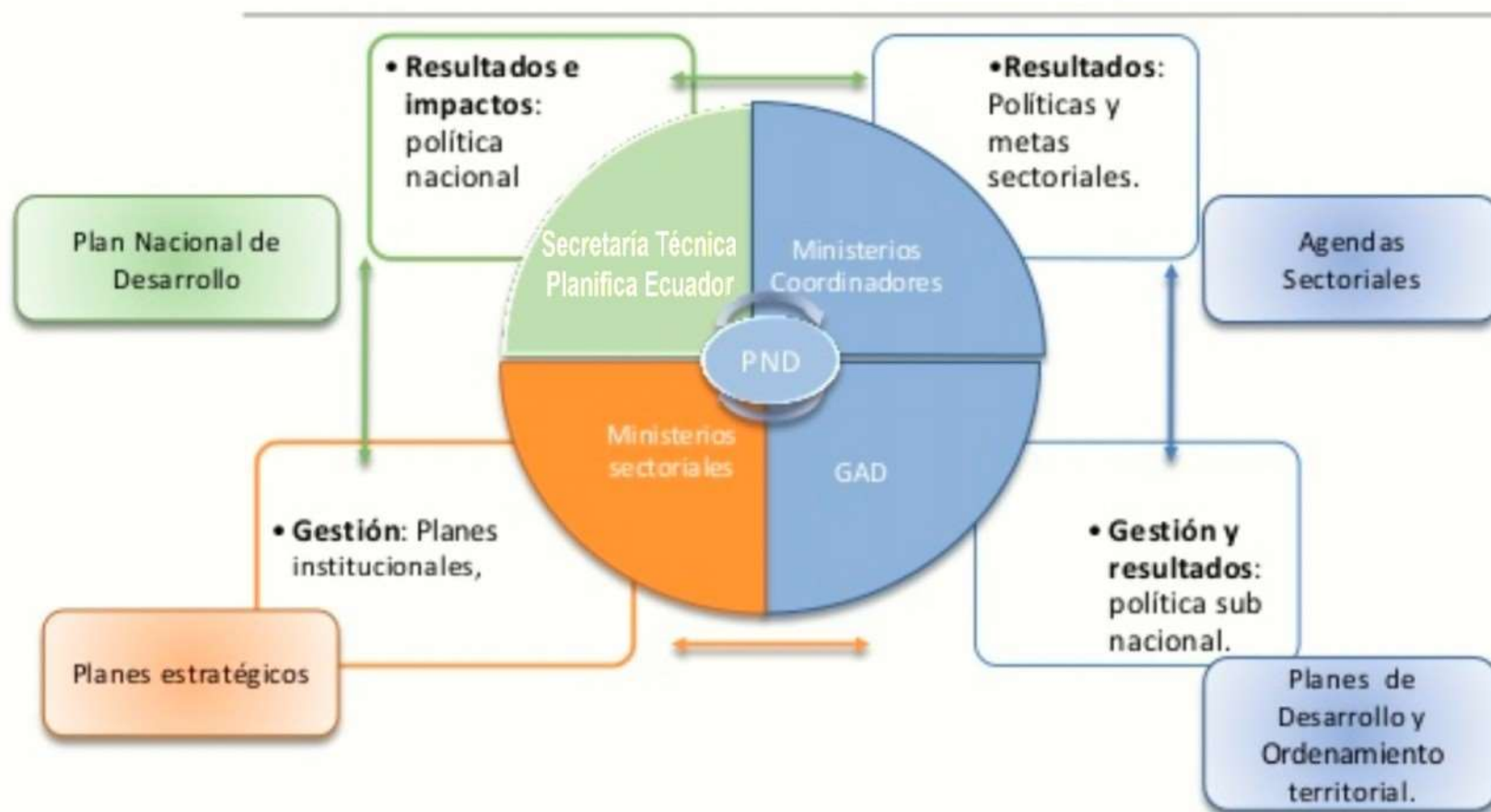
CONSTITUCIÓN



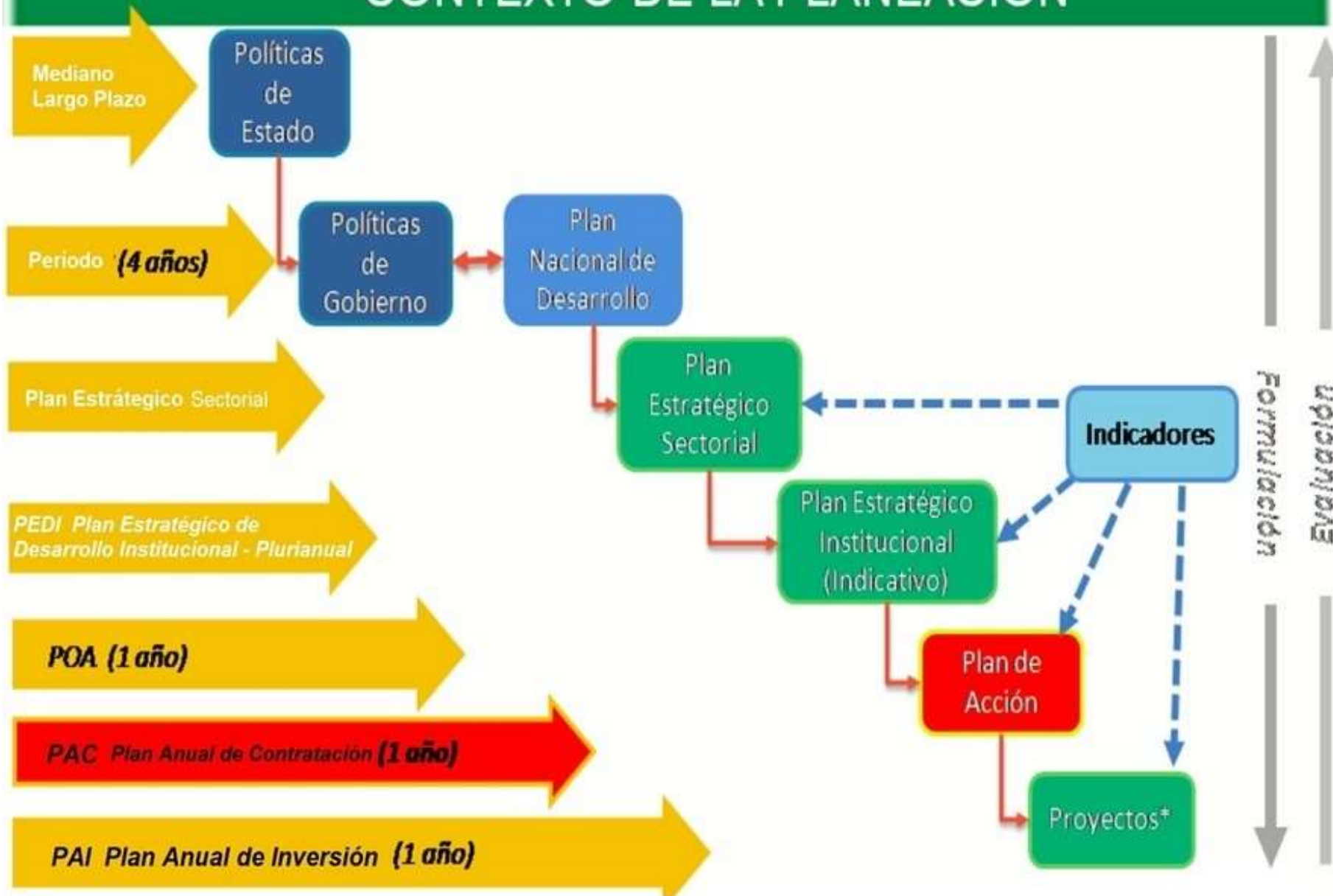
DEL ECUADOR

**Art. 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

**Art. 310.-** El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía.

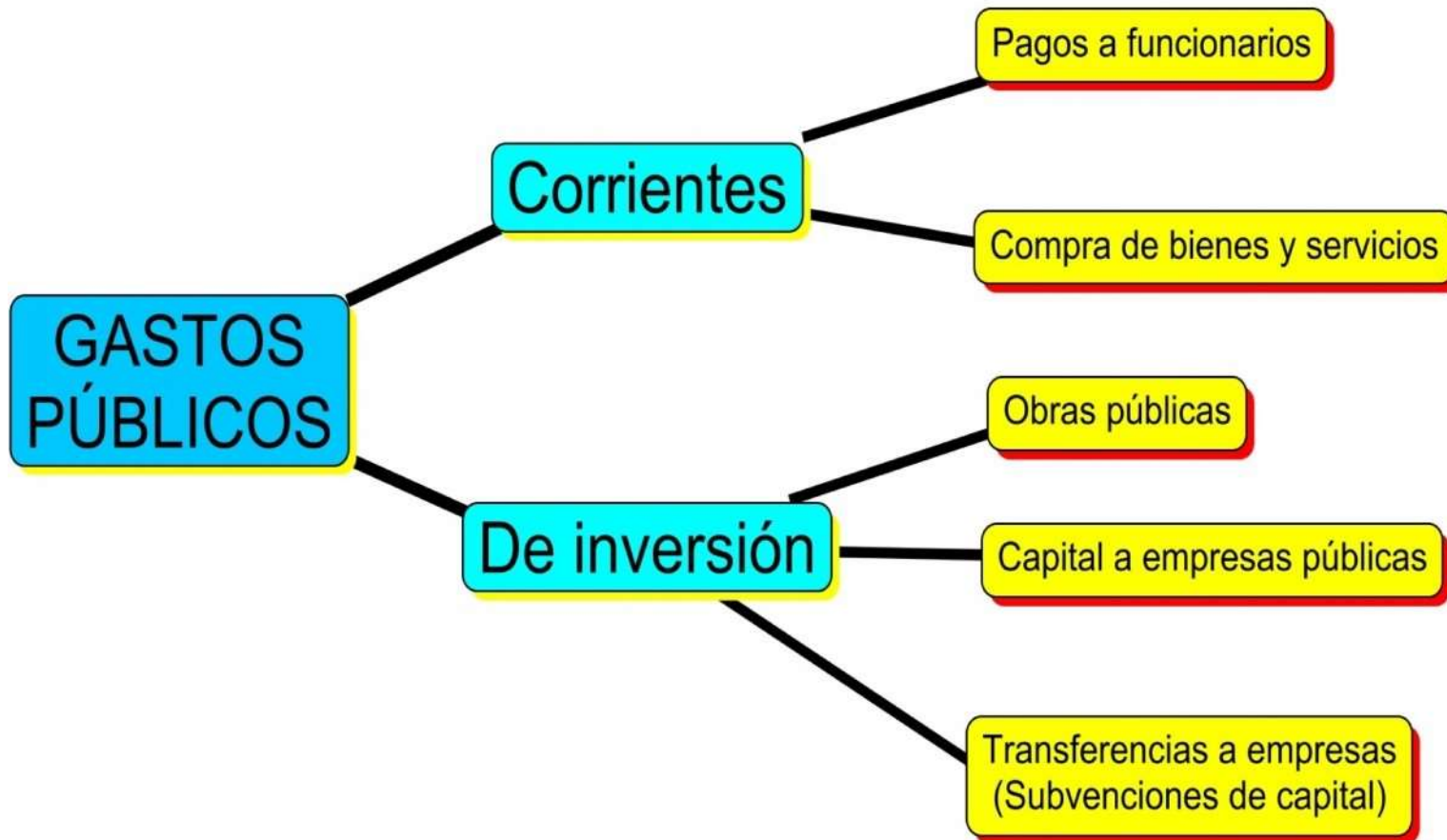


# CONTEXTO DE LA PLANEACIÓN



# CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS PÚBLICOS

(Según tipo de gasto)





# GOBIERNO CENTRAL

## GOBIERNO CENTRAL

- ✓ Defensa nacional externa e interna
- ✓ Relaciones internacionales y Control migratorio
- ✓ Planificación nacional
- ✓ Políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal, monetaria
- ✓ Comercio exterior y Endeudamiento
- ✓ Políticas de educación, salud, seguridad social y vivienda
- ✓ Áreas naturales protegidas y recursos naturales
- ✓ Manejo de desastres naturales; Recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, forestales y biodiversidad;
- ✓ Control y administración de las empresas públicas nacionales.



# COMPETENCIAS DEL ESTADO

```
graph TD; A[COMPETENCIAS DEL ESTADO] --> B[PRIVATIVAS]; A --> C[EXCLUSIVAS]; A --> D[CONCURRENTES]; A --> E[COMPARTIDAS];
```

## PRIVATIVAS

Aquellas cuya legislación, reglamentación y ejecución no se transfiere ni delega, y están reservadas para el nivel central del Estado.

## EXCLUSIVAS

Aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

## CONCURRENTES

Aquellas en las que la legislación corresponde al nivel central del Estado y los otros niveles ejercen simultáneamente las facultades reglamentaria y ejecutiva.

## COMPARTIDAS

Aquellas sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional cuya legislación de desarrollo corresponde a las entidades territoriales autónomas, de acuerdo a su característica y naturaleza. La reglamentación y ejecución corresponderá a las entidades territoriales autónomas.



# FRENTE DE PROFESIONALES DURAN



Únete a nosotros: <https://forms.gle/CnfdcDNhMEefReV7>

**Diapositiva 50**

---

**JO1**

JORGE ORTIZ; 4/9/2022